

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Doña M.^a Valentina Calleja González

Sesión celebrada el día 2 de junio 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Dimisión del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de Burgos, así como el proceso de criterios de selección y las personas solicitantes de la precitada plaza en la Agencia de Desarrollo en Burgos.
 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones, planes y memorias de la Inspección General de Servicios de la Junta de Castilla y León durante los años 1995 y 1996.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 932-I, presentada por los Procuradores D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González, D. Antonio Almarza González, D. Ángel Solares Adán y D. José Alonso Rodríguez, relativa a permanencia del Grupo de Seguridad n^o 6 y construcción de un nuevo cuartel en La Virgen del Camino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	10527	La Presidenta Sra. Calleja González, reanuda la sesión y abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10537
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	10527	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	10537
Primer punto del Orden del Día.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	10540
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10527	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	10541
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	10527	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	10543
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10528	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	10545
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	10528	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	10547
En turno de Portavoces, interviene Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	10529	La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de preguntas u observaciones para los Procuradores que no han intervenido en el debate.	10548
Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	10530	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Mesón Salvador (Grupo Socialista).	10548
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	10530	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	10548
En turno de réplica, interviene Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	10531	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Mesón Salvador (Grupo Socialista).	10548
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	10532	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	10548
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de preguntas u observaciones para los Procuradores que no han intervenido en el debate.	10532		
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Mesón Salvador (Grupo Socialista).	10532	Tercer punto del Orden del Día. PNL 932-I	
Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	10532	La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10549
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Mesón Salvador (Grupo Socialista).	10532	Intervención del Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	10549
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	10532	Intervención de la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	10549
Segundo punto del Orden del Día.		En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	10550
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10533	La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	10550
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	10533	Intervención de la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular). Es contestada por la Presidenta.	10550
La Presidenta, Sra. Calleja González, suspende la sesión.	10537	La Presidenta, Sra. Calleja González, levanta la sesión.	10551
Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas veinticinco minutos.	10537	Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.	10551

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Alguno de los Grupos Parlamentarios tiene que señalar alguna sustitución?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. Acaban de decirme que, en el Grupo Popular, el señor Fernández Calvo va a sustituir a don José Luis Santamaría.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, señora Presidenta. Don Jesús Málaga sustituye a don Cipriano González y don Daniel Mesón a don Ángel García Cantalejo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: dimisión del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de Burgos, así como el proceso de criterios de selección y las personas solicitantes de la precitada plaza en la Agencia de Desarrollo en Burgos"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Mi comparecencia ante esta Comisión de Presidencia responde a la petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de explicar los motivos del cambio producido en la Gerencia de la Agencia de Desarrollo en Burgos, cuando se produce el cese voluntario de don Jesús Alonso de Santocildes San Juan, Gerente Provincial de Burgos hasta esa fecha.

Don Jesús Alonso Santocildes se incorpora a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León en Burgos el catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, a través de un contrato de interinidad, en virtud del Artículo 4 del Real Decreto 2546/1994, de veintinueve de diciembre, y de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1995, de veintiocho de diciembre, de los

Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa y seis, ocupando un puesto de trabajo reservado al anterior Gerente Provincial, don Emilio Izquierdo Jiménez, por ejercicio de cargo público, al ser éste nombrado Director General de Industria de la Comunidad Foral de Navarra.

Pasaba así de una situación administrativa de servicio activo a una situación de servicios especiales, cesando en su puesto de trabajo como técnico en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con lo que, a partir de ese momento... que estaba sujeto a las normas propias de la Agencia de Desarrollo.

El veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el señor Alonso de Santocildes presenta una solicitud de extinción del contrato de trabajo suscrito -como dije antes- en octubre de mil novecientos noventa y seis, dando por finalizada la relación laboral establecida en el mismo.

Los motivos de tal solicitud no pueden ser calificados como de carácter personal, al responder al cumplimiento de los compromisos asumidos por el solicitante. De ello no deja ninguna duda el tenor del escrito presentado por el Gerente Provincial en Burgos, que, de forma clara, solicitaba la extinción contractual, una vez finalizada y consolidada la implantación de la Gerencia Provincial de Burgos, tanto en el aspecto de estructuración y organizativo, como de las actividades de gestión, asesoramiento y divulgación.

Textualmente, se solicita la extinción del contrato -y leo de forma textual- "cumplidos sobradamente los objetivos propuestos de la convocatoria de ayudas de mil novecientos noventa y siete, aprobada por Acuerdo de cinco de marzo del mismo año, del Consejo Rector, que han supuesto la gestión del 20% del total de las solicitudes presentadas en la Región y el 33% de las inversiones totales previstas, y puestos al día con unos meses de antelación sobre el calendario previsto los expedientes transferidos por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para su resolución y pago".

Atendiendo, por tanto, a esta petición de cese voluntario, el mismo se produce con efectos de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y siete, volviendo el funcionario al que nos estamos refiriendo a ocupar el puesto de trabajo que tenía reservado en el Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Paralelamente, considerando la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de los servicios prestados por la Agencia de Desarrollo, se acordó, mediante resolución de veintiocho de noviembre, la acumulación de las funciones del Gerente Provincial de Burgos en don José Antonio Martín Polanco, Gerente Provincial de... de Valladolid.

Posteriormente, con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se amplía la plantilla de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León mediante la creación del denominado Adjunto al Gerente Provincial, y a cubrir mediante contrato de alta dirección, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 15.2 del Reglamento General de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 49/95, de dieciséis de marzo. Esta vacante se cubre con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, mediante la contratación para el desempeño del puesto Adjunto al Gerente Provincial de Burgos de don Juan José Silleras Alonso de Celada, quien, antes de su incorporación, venía prestando sus servicios en calidad de Gerente de Gestión Urbanística de Burgos, actualmente fusionada -como saben- en Gesturcal, con una antigüedad en el citado puesto que se remonta al quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Creo que con lo relatado anteriormente queda claramente explicado el cambio producido a principios de diciembre del año pasado, debiendo apuntar únicamente que en el momento actual la Gerencia Provincial de Burgos viene funcionando con total normalidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Si desean, paramos durante un rato ¿o continuamos? ¿Preferieren continuar? Pues se reanuda la sesión.

Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Sí, vemos hoy la comparecencia solicitada por este Grupo en el mes de diciembre, sobre el cese -y no la dimisión- del Gerente de la Agencia de Desarrollo en Burgos.

Yo, sinceramente, quiero decirle, señor Consejero, que seguramente es usted el único, en toda la Comunidad Autónoma y en todo Burgos, que se cree lo que acaba de decir. Porque nadie, ni la opinión pública ni nadie, a estas alturas defiende que fue una dimisión; ni siquiera él, ni siquiera el propio Gerente de la Agencia de Desarrollo... Ex Gerente de la Agencia de Desarrollo en Burgos, compañero de oficina de este Procurador que le habla.

Y traemos este tema, no porque sea un tema puntual y precise mayores abundamientos de lo que ya ha habido en estas Cortes, sino porque es un ejemplo de cómo se actúa. Y traemos al señor Consejero de Presidencia porque lo que queremos ver es la pauta de comportamiento en el tema -¿cómo no?- de la Función Pública y de su... y de su desarrollo.

Nosotros dijimos, cuando se nombró al señor Jesús Alonso Santocildes como Gerente de la Agencia de Desarrollo -que conviene recordar que venía de ser Gerente del Partido Popular en Burgos- que el nombramiento era un nombramiento político, y que como tal había que tomar este nombramiento a cargo de la Gerencia en Burgos.

Yo lo único que tengo que decir es que, a estas alturas, lo que nosotros decimos claramente es que el nombramiento fue político y el cese fue político. El nombramiento fue político porque, desde luego, la experiencia anterior del señor Jesús Alonso Santocildes era como Gerente del Partido Popular -lo cual es claramente conocido-, y define, en cualquier caso, sus valores profesionales en ese momento. Y el cese obedece, sencilla y llanamente, a dos cuestiones de sobra conocidas en la ciudad de Burgos: en primer lugar, a la imposición... -y está en los medios de comunicación, y tengo los recortes- a la imposición que le quiso hacer la Junta de Castilla y León de una técnica -tal y como dicen exactamente los diarios de Burgos y demás medios de comunicación de la ciudad-, y, por lo tanto, a su negativa en ese momento; y segundo, al ajuste de cuentas entre las luchas internas del Partido Popular en la ciudad de Burgos, luchas internas entre dos sectores que se ajustan cuentas en la Administración.

Y, por lo tanto, está claro para nosotros que tanto el nombramiento -es un hecho evidente que pasa de Gerente del PP a Gerente de la Agencia- es político; y el cese -por la misma situación-, pasa de Director de la Agencia de Desarrollo en Burgos a su puesto funcional por motivos de luchas internas.

En segundo lugar, yo le quiero decir que es usted el único que se cree esta historia, porque en los últimos tres meses en Burgos ha habido más ceses que en toda la Legislatura. Le recuerdo que este cese tiene bastante que ver con el tema de adjudicación de las doscientas sesenta viviendas en Burgos -y, por lo tanto, la caída del Delegado Territorial, el Gerente de la Agencia, el Secretario Técnico de Fomento y el Jefe de Servicio de Cultura-, es aprovechar las gestiones... -que ya ha calificado el Consejero de Fomento y Vicepresidente de la Junta, y que luego posteriormente le recordaré-, es calificar las gestiones y aprovechar esas gestiones -en este momento malas, desde luego, discutidas- para ajustarse cuentas en las luchas internas del Partido Popular.

Al Gerente de la Agencia se le quiso imponer -como digo- una técnica -es conocido y difundido por los medios de comunicación-, y cesado por negarse a acceder a esta incorporación de la técnica.

Simplemente quiero decirle que hay una cierta rehabilitación del señor Ex Gerente de la Agencia, porque en unas recientes oposiciones de la Agencia de Desarrollo Ganadero la técnica en cuestión ha sido suspendida, lo cual le honra por lo menos en su negativa a que se incorporara.

Paralelamente, el Delegado Territorial de Burgos toma posición en esta batalla y, al final, se ha comido absolutamente todo el marrón de la adjudicación de viviendas en Burgos, calificada por el señor Vicepresidente de la Junta como un proceso lleno y plagado de errores, equivocaciones, deslealtades, ocultación de datos y obstruccionismo. Y, paralelamente, el señor Merino, después de este... de cesar al Delegado Territorial, en estas Cortes, haciendo gala de toda su idea de lo que es la transparencia y la claridad en la gestión, ha negado en la Mesa... el Partido Popular ha negado en la Mesa de estas Cortes la Comisión No Permanente que hemos presentado; y casi seguro que me atrevo a decir que el Grupo que le sostiene, el Partido Popular, va a negar la Comisión de Investigación de la adjudicación de viviendas que tenemos solicitada, y que se verá próximamente.

Yo, no obstante, hasta ahí es una historia conocida -parece ser que el único que no la conoce es usted-, pero yo sí quiero aportar alguna cuestión suplementaria, y que quizá da justificación a que se mantenga esta comparecencia de hoy. En el anterior Pleno preguntamos por esto mismo -y he pedido la transcripción-, y yo quisiera que me aclarara una idea del Consejero de... Consejero de Industria, según la cual dice que "pusimos al Gerente para que se dedicase a trabajar en la Agencia de Desarrollo; y, mire usted, este señor cesó voluntariamente porque se dedicaba a no hacer lo que tenía que hacer, que era trabajar en esa oficina". Yo quisiera que, si usted tiene idea de a qué se dedicaba el señor Ex Gerente de la Agencia, nos dijera... nos aclarara esta cuestión.

Tampoco es justificable que se pase seis meses la Agencia en Burgos -que es una de las zonas de mayor desarrollo industrial- sin Gerente por luchas internas.

En consecuencia de toda esta batalla de la... digamos, la película con dos guiones, consistente, por un lado, en las viviendas y en la adjudicación de viviendas, y, por otro lado, el ajuste de cuentas y, por lo tanto, el cese del Gerente, el cese del Delegado, el cese del Secretario Técnico y el cese del Jefe de Servicio de Educación y Cultura, lo único que tenemos que decirle de esta película es que los que... los perjudicados son todos los ciudadanos de Burgos. No es absolutamente justificable, en absoluto, la posición que ha hecho la Junta en Burgos respecto, por un lado, considerar la Administración como un campo de batalla entre las luchas internas del Partido Popular; y, en segundo lugar, en desprestigiar la importancia que tienen la ciudad y la provincia de Burgos dentro del desarrollo industrial de la Región, y posponer el puesto, quizá, más importante de motivación industrial a los empresarios durante seis meses, simplemente por unos ajustes de cuenta, como he venido diciendo.

Sencillamente, nosotros vemos que esto va en detrimento de la Administración; es una pauta de comportamiento que denunciamos. Y, sencillamente, queremos recordar y queremos decir clara y públicamente que la

Administración no es una finca particular del Partido Popular para hacer estos ensayos de batallas políticas. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Porfirio Abad.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Gracias, señora Presidenta. Pues mire usted, señor Consejero, nosotros sí nos lo creemos lo que usted ha dicho; nos lo creemos porque está perfectamente documentado.

Y, haciendo un poco resumen de lo que usted ha dicho, pues bueno, efectivamente, hay una dimisión del Gerente de la Oficina... de la Agencia de Desarrollo de Burgos, el señor Alonso Santocildes, que, efectivamente, fue nombrado porque sustituyó, por tema... por servicios especiales, a Emilio Izquierdo, que fue nombrado Director General de la Comunidad de Álava. Y, entonces, este señor, que era funcionario del Servicio Territorial de Industria, pues fue nombrado para este caso, para la Gerencia de la Agencia de Desarrollo de Burgos. Todo eso ocurrió, efectivamente. Pasa de una situación administrativa a una situación de servicios especiales.

Posteriormente -prácticamente a un año y pico, poco más-, pues, presenta su dimisión, no cese. Porque entendemos -y así lo hemos querido ver- que hay un escrito firmado por él mismo, en virtud del cual, aludiendo a varios aspectos, una vez realizadas diversas operaciones -y concretamente la estructuración de la Agencia, la organización, un conjunto de actividades de gestión-, él lo da por concluido el tema para el que fue nombrado, puesto que, precisamente, parece ser, parece ser -digo- que en el contrato que se especifica, en el contrato laboral, es por los servicios especiales, por el año noventa y seis y noventa y siete. Y cumplido -como digo- una serie de gestiones, tanto en las ayudas de inversiones como la ayuda de tramitación de todos los expedientes, él estima que ha cumplido un proceso y una parte, y, por tanto, él presenta su renuncia y cesa.

Posteriormente, efectivamente hay un... la Agencia queda vacante, pero inmediatamente, no como tal, sí en cuanto al nombre, pero no como tal en cuanto a su función, porque se asigna al Gerente de Valladolid que supla las funciones de la Gerencia Provincial de Burgos. Posteriormente hay un proceso correcto, de acuerdo con el Reglamento de la Agencia de Desarrollo, que es, precisamente, de lo que trata, tal como usted ha informado, en virtud del cual aparece nombrada una persona con experiencia.

Yo, vamos, no comparto la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, en boca de su Portavoz, que habla continuamente de cese y no de dimisión; yo no sé si es que está muy legitimado y muy justificado para poner, para aludir a otros Grupos como campo de batallas y

disputas, cuando, precisamente, estamos que es un guirigay el Partido Socialista a nivel nacional en estos momentos. Sí, si quiere detallamos, o sea que es que... si quiere detallamos.

Por tanto, entendemos que no tiene que ver, es mezclar una cosa con otra. Usted ha detallado correctamente los procesos que se han cumplido con arreglo a una legislación. Me imagino que ahora en la contestación dará, le dará argumentos, argumentos de sobra para fortalecer -como digo- su primera intervención. Y yo, por de pronto, pues, en primera intervención, no tengo que decir nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero va a dar contestación a los dos Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, yo le he oído decir una palabra al Portavoz del Grupo Socialista... ha hablado de una película, ¡hombre!, película, depende cómo la monte Su Señoría, al final la ha montado como un pelicolón. Porque resulta que empieza por hablar de cese. Bien. Yo lo que voy a hacer es leer el documento por el cual el señor Alonso de Santocildes, que aquí le tengo, dice: "Finalizada y consolidada la implantación de la Gerencia Provincial de Burgos, tanto en aspecto de estructuración y organizativo como las actividades de gestión, asesoramiento y divulgación; cumplidos sobradamente los objetivos propuestos de la convocatoria de ayudas del noventa y siete, aprobada por acuerdo de cinco de marzo del noventa y siete del Consejo Rector, que ha supuesto la gestión del 20% del total de las solicitudes presentadas en la Región y el 33% de las inversiones totales -entre paréntesis- (Memoria de Actividades, segundo trimestre hábil); puestos al día, con unos meses de antelación sobre el calendario previsto, los expedientes transferidos por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para su resolución y pago; solicita la extinción del contrato de trabajo suscrito con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, dando por finalizada la relación laboral establecida en el mismo con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y siete". Lo dirige al Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, Valladolid, y lo firma el señor Santocildes.

Entonces, es obvio que, para cualquiera que sepa leer, este señor presentó su dimisión.

Pero es que la película sigue, lo liga, he entendido, con lo de una... con la contratación de una funcionaria, una funcionaria, cuando resulta... además lo liga basándose en documentos, o comentarios o noticias aparecidas en la prensa, y resulta que el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el cual se recoge en la prensa esta supuesta discrepancia, en la Agencia de

Desarrollo no había ningún proceso selectivo en marcha, luego malamente puede haber una discrepancia cuando no había nada abierto en ese periodo. Y como muy bien ha dicho Su Señoría, con fecha posterior se publicó, en concreto en el Boletín de treinta de diciembre, una convocatoria para la contratación laboral con carácter indefinido de veinticinco técnicos con destino a la Agencia de Desarrollo Económico, y en el proceso de selección al que concurre la señorita a la que alude, se suspende y, por lo tanto, no ingresa. Por lo tanto, es que carece de sentido el ligar, -y por eso digo que es un pelicolón-, el ligar una noticia de prensa cuando hay... con un aparente cese, cuando es claramente una solicitud firmada por el interesado, y ligarla con un proceso selectivo que no existe y posteriormente se convoca y esa persona, efectivamente no ingresa.

Por lo tanto, creo que queda claramente demostrado que no... Pero es que sigue la película y dice: "esto tiene que ver con el proceso de adjudicación de viviendas", vamos, no veo ninguna relación. Pero, de todas formas, el Consejero de Fomento de la Junta ha comparecido sobre este tema y ha tenido Su Señoría y su Grupo oportunidad de preguntarle sobre el tema.

Y me pide que yo le haga aclaraciones a unas declaraciones hechas por el Consejero de Industria. Bueno, Señoría, las declaraciones de los Consejeros, pídale Su Señoría a ellos que se las expliquen o se las aclare, no me pida a mí que sea yo quien se las aclare. Esto por lo que respecta al tema que nos trae y la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectivamente, al Portavoz del Grupo Popular, coincido con él en, efectivamente, que es obvio, como acabo de demostrar, que se trata de una dimisión y no de un cese y que, por lo tanto, no cabe hablar de ceses y, mucho menos, ligarle con circunstancias que nada tienen que ver con el tema que nos trata, que es el cambio en la Gerencia de la Agencia de Desarrollo de Burgos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Iniciamos un turno de réplica. Por el Partido Socialista tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, mire, hablando de pelicolones, el papelón importante es el suyo, éste sí que es un papelón absolutamente estelar, es de Oscar de primera magnitud; porque después de traer a estas Cortes al señor Merino y al señor Villanueva con este asunto, usted contradice todo lo que han dicho ellos. El señor Merino jamás ya cuestionó, ni el proceso de viviendas ni que esto estuviera relacionado con todo este asunto; y el señor Villanueva tampoco cuestionó este asunto, simplemente dijo algunas cosas nuevas, que es lo que nos permite retomar una Proposición, una petición de comparecencia que teníamos solicitada mucho antes de lo que se ha visto las

Preguntas Orales de Actualidad en el Pleno y demás. Esta comparecencia estaba solicitada en el mes de diciembre y, por tanto, hemos mantenido a la vista de los nuevos datos. Ya le digo que, peliculón, el suyo. Ya le digo que es la única persona a estas alturas, -que yo reconozco que tenga que hacerlo-, pero es la única persona que no mantenga que las dos cuestiones están íntimamente ligadas y, desde luego, el tema de las viviendas y el tema del cese del Gerente de la Agencia están ligadas claramente, precisamente por la persona a la cual se quiso imponer en la Agencia de Desarrollo Económico. Y además se le quiso imponer por una cuestión muy clara, y era para ocultar lo que estaba sucediendo en la Junta en los meses anteriores, que era una serie de actuaciones, digamos, irregulares, según las cuales se cesa al responsable de mantener el orden en vez de al que no cumple con el orden.

Yo lo que sí quiero decirle, respecto a un comentario del guirigay es, sencillamente, para guirigay, el de Burgos, ése sí que es un guirigay; o sea, la lucha que tienen ustedes en Burgos es un ejemplo de auténtico guirigay. Y lo otro, lo que usted mencionaba, claro, usted no lo comprende, pero es, sencillamente, la toma de posiciones democráticas en unas primarias. Usted no tiene de eso, pero yo estoy seguro que su partido lo va a entender en muy corto plazo. Por lo tanto, vaya aprendiendo lo que es eso, no vaya a ser que se quede fuera de juego.

Y, respecto a cuestiones de peliculón, mire, señor Consejero, yo en esta comparecencia y, sobre todo, en la del señor Merino, fui muy escrupuloso en mantenerme en una posición -digamos- técnica, haga el favor de no tocarme la fibra neutra ni usted ni su Grupo, no vaya a ser que aquí vayamos a decir mayores cuestiones que todos sabemos.

Por lo tanto, peliculón, el que yo digo; y lo tendrán que aceptar por prudencia.

Y sencillamente yo quiero decirle que no me ha contestado... Dice: "pida explicaciones al señor Villanueva". Hombre, usted viene a un comparecencia, usted viene a responder de un funcionamiento anormal de la Administración porque se están dando prebendas políticas a técnicos que no tienen nada que ver. Y, consecuentemente con esa actuación, lo que se desencadena es un proceso de disfunción de la función pública en Burgos; y empiezan los ceses, empiezan las dimisiones... -no sé cuál es, desde luego-, y, al final, lo que acaba es en un verdadero funcionamiento tan anormal que afecta fundamentalmente a los ciudadanos, en este caso, a los adjudicatarios, y a los que no han tenido vivienda, y a los... de la Agencia de Desarrollo. Porque, claro, usted ha pasado por alto también otras cuestiones, y que el Portavoz del Grupo Popular ha mencionado, dice que se ocupó el de Valladolid. Claro, Valladolid y Burgos son las dos provincias con mayor peso industrial y lo que hemos

tenido es un ahorro de cargos. Podrían haberlo explicado así que hubiera sido bastante más gracioso. Pero lo que se produce es que hay ausencia de responsable en una de las provincias con mayor pujante industrial por el guirigay del Partido Popular en Burgos, sencillamente eso.

Yo sí le quiero decir, además, otra cuestión. A mí me parece que de esta comparecencia seguramente saldremos diciendo que todos los que sabíamos -que yo creo que es el 99% de la población, excepto usted- las cosas son como han sido y, seguramente, nadie va a aportar ningún nuevo dato; usted, como suele hacer en estas comparecencias, incluso lo hace en el Pleno, sencillamente aguanta el chaparrón, sabe lo que pasa, dice, en las cuestiones nuevas, dice aquello que usted no es el Consejero de Industria. En un Pleno se dice que se le ha cesado por hacer lo que no debía de hacer, y yo sólo quería saber qué es lo que estaba haciendo, parece ser que eso es muy complicado, yo creo que eso se arregla con una llamada por teléfono. Eso da idea de la preparación de las comparecencias por parte del Consejero y de la importancia que da al control parlamentario, en el sentido de que con aguantar un poquitín el chaparrón salimos del asunto.

Sencillamente: lo que está pasando en Burgos es una consecuencia de unas luchas que deberían ustedes mantener en la sede del Partido Popular y, por lo tanto, no en el ámbito de la Administración. Nosotros podemos pasar por cualquier guirigay del partido ajeno; pero, desde luego, lo que no estamos dispuestos es a aceptar que eso salte la Administración y que eso se mueva en cargos de la propia Administración. Seguramente esta batalla y esta guerra, y, sobre todo este peliculón, no ha tenido un final y lo veremos, lo veremos, porque ustedes en este asunto van dejando demasiados hilos abiertos como para que alguno se les vuelva contra ustedes. Sencillamente, si ustedes lo que pretenden es tener transparencia y claridad, lo que no me cuadra es que, aun negando este peliculón, se nieguen a la Comisión No Permanente de las viviendas, a la Comisión de Investigación de la adjudicación de viviendas y, en cualquier caso, a cualquier sistema de claridad y transparencia en lo que es el funcionamiento de la gestión de la Administración y, por supuesto, en la gestión de los nombramientos de la función pública regional. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Abad.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Sí, señora Presidenta. Desde luego, no da mucho por sí el tema de la comparecencia, puesto que, efectivamente, el Consejero ha vuelto a insistir: ha fundamentado cómo fue escogido el Gerente de la Agencia de Desarrollo; cómo él luego presentó su dimisión; cómo, posteriormente, no quedó vacío, puesto que mientras se contrataba otra persona quedó el Adjunto, una especie de adjuntía que lo llevaba la Gerencia de

Valladolid, por tanto no quedó vacío, puesto que las funciones se venían desarrollando. Y, por tanto, el proceso ha sido limpio y fundamentado, además, en documentos.

Pues sí que tienen guirigay, sí, no lo tiene más que ver en los medios de comunicación –y le aludo a usted, señor Portavoz–, pero no me ponga como ejemplo las elecciones primarias, por ejemplo la elección a la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Hombre, si esa es una elección primaria, pues, francamente, la verdad, quédese con ellas, que nosotros no la necesitamos.

Mire, yo, señor Consejero, la verdad es que usted ha explicado el proceso limpio, completo, y yo no sé por qué se empeñan en justificar, en mezclar unas cosas con otras. El Consejero de Fomento intervino aquí en esta... precisamente en esta misma sala, compareció para explicar el tema de las viviendas. Creo que quedó claro. Claro para el que lo quiera comprender, indudablemente, para el que no lo quiera comprender no lo es.

Por tanto, nosotros entendemos que poco más hay que hablar en sí, más que ha quedado perfectamente justificado por el Consejero el proceso de selección y cómo se ha ido cubriendo los cargos. Y creo que querer añadir más cosas a declaraciones o a titulares que vienen en la prensa, promovidos por grupos que quieren participar en ello, no trae a lugar más que a confusión. Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Yo creo que en ningún caso como éste o en pocas como éste la cosa está tan clara; está tan clara porque está documentada, están todos los documentos, son claros y concluyentes. Es claro y concluyente que el Gerente presentó la dimisión, firmado por él, fechado. Es claro y concluyente que no había ningún proceso selectivo en la Agencia de Desarrollo en aquellos momentos. Por lo tanto, no se pueden ligar cosas que van a suceder, y que no sabemos cuándo, con una situación concreta en un momento determinado. Es claro que el señor Santocildes pasó de una situación a otra funcional, de acuerdo con las normas legales aprobadas en estas Cortes, en concreto, la Ley de Presupuestos. Entonces, aquí nada hay que aguantar, porque realmente el proceso es correcto. Otra cosa es que Su Señoría quiera sacar de esto toda una historia que creo que no procede por lo que acabo de decir.

Y, en cuanto a las Comisiones de Investigación, recordar a Su Señoría que en estas Cortes ha habido Comisiones de Investigación con mayoría del Grupo

Popular. Entonces, creo que realmente lo que dice Su Señoría no es procedente, y hemos demostrado con hechos que ha habido Comisiones de Investigación en las Cortes de Castilla y León con mayoría absoluta del Grupo Popular. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, procede la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. ¿Alguno...? Por el Grupo del... por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. Gracias, señora Presidenta. Al hilo de esta última intervención del señor Consejero, quería, por si acaso no lo entendí bien, si de sus palabras se deduce de que se va a crear la Comisión esta de Investigación que se ha solicitado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): El señor Consejero lo que ha dicho que en estas Cortes han existido Comisiones de Investigación. A una pregunta hecha por su compañero y ante un hecho contrastado, que decía él que no existen Comisiones de Investigación en las Cortes, yo he dicho que sí que han existido Comisiones de Investigación en las Cortes de Castilla y León con mayoría del Grupo Popular. Yo no he aventurado nada más. Es Su Señoría quien las ha aventurado. Simplemente, repito, ante la afirmación de que aquí el Grupo Popular nunca acepta Comisiones, le he señalado que sí que han existido. Punto. Exclusivamente. Todo lo demás son elucubraciones de su Señoría.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro...? ¡Ah! Contesta.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. Gracias, señora Presidenta. ¿Interpreto, entonces, de que no va a existir la Comisión, no se va a crear la Comisión de Investigación? Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Su Señoría puede interpretar lo que quiera. Sin embargo, añadirle que no depende de este Consejero, sino de estas Cortes, la constitución de las Comisiones Parlamentarias. No es competencia de este Consejero; es de estas Cortes –de las que Su Señoría forma parte–.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Popular... Terminado el turno de los señores Procuradores de la Comisión, ¿algún otro Procurador desea formular preguntas u observaciones al señor Consejero? Pues pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se da lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: actuaciones, planes y memorias de la Inspección General de Servicios de la Junta de Castilla y León durante los años mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...Tiene la palabra...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Como todos los aquí presentes conocemos, las Inspecciones Generales de Servicios son los órganos especializados de inspección y control de las Administraciones.

En la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Inspección General de Servicios es el órgano de la Administración Autonómica que, con carácter exclusivo y unitario, y dentro de su específico ámbito de actuación, extiende su jurisdicción y ejerce sus competencias de control e inspección sobre la totalidad de organismos, centros, dependencias, servicios y unidades de esta Administración, sin perjuicio de aquellos otros órganos de régimen exclusivamente interno, o referido a aspectos de orden económico financiero que puedan tener reconocida determinada competencia por sus específicas disposiciones legales o reglamentarias. La actuación de la Inspección General de Servicios es absolutamente independiente respecto de las autoridades de las que dependen los servicios cuya gestión comprueban.

Su ámbito de aplicación... perdón, de actuación es fundamentalmente interno y hace dos tipos de controles: uno de legalidad, consistente en vigilar que la actuación administrativa se ajuste a la normativa vigente; y otro de eficacia, consistente en vigilar la idoneidad y adecuación de los medios humanos, materiales y organizativos elegidos para alcanzar los objetivos que les han sido asignados a la Administración.

La actividad de la Inspección General de Servicios se encuentra regulada por dos normas fundamentales: el Decreto 97/86, de diecisiete de julio, que... por el que se estructura la Inspección General de Servicios; y la Orden de dieciocho de diciembre del noventa de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, sobre el funcionamiento y normas de actuación de la Inspección General de Servicios.

De acuerdo con estas competencias y funciones, paso a exponer detalladamente a continuación las actuaciones, planes y memorias de la Inspección General de Servicios durante los años mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis.

Actuaciones de la Inspección General de Servicios durante mil novecientos noventa y cinco.

La Inspección General de Servicios propuso para mil novecientos noventa y cinco el siguiente programa de actuaciones ordinarias: realización de inspecciones sobre control horario de los diferentes centros directivos; inspección sobre tramitación de facturas de todas las Consejerías; inspección sobre el procedimiento sancionador de las diferentes Consejerías; evaluación del procedimiento de sanciones en las unidades de transporte y realización de una inspección operativa de servicios en la Estación Enológica de Rueda.

Junto a estas inspecciones ordinarias, previamente previstas, se realizan un total de quince inspecciones extraordinarias, es decir, que no estaban previamente programadas, dado que su iniciación se encuentra condicionada a causas sobrevenidas o que no se han podido prever (principalmente debido a denuncias de particulares, colectivos, organizaciones sindicales, etcétera).

Pero, antes de continuar, quisiera referirme brevemente a la naturaleza y características de las denominaciones e inspecciones operativas de servicios. La característica distintiva de las inspecciones operativas de servicios responde... respecto, perdón, del resto de las inspecciones ordinarias, estriba en que, junto a la clásica actuación de control, tiene como finalidad específica la mejora del funcionamiento de una unidad o servicio determinado. La Inspección General de Servicios ha desarrollado técnicas y una metodología propia para la realización de estas inspecciones operativas de servicios.

En este sentido, y de las distintas actuaciones que citaré que ha... se han posteriormente realizado, quiero destacar las que han tenido como objetivo evaluar las demandas de los usuarios sobre determinados servicios que se reciben de la Administración y que han supuesto una mejora sustancial en una gestión eficaz de las subvenciones y ayudas de la Comunidad y en la agilización de los pagos efectuados por la Comunidad Autónoma, incluido la tramitación de las certificaciones de obra.

Por otro lado, junto a inspecciones ordinarias, extraordinarias y operativas de servicio, corresponde a la Inspección General de Servicios en materia de incompatibilidades la resolución de los expedientes de solicitud de compatibilidad.

A este respecto, durante el año mil novecientos noventa y cinco, tuvieron entrada en la Inspección General de Servicios trescientas cuarenta y tres solicitudes de compatibilidad, con el siguiente desglose.

Bueno, no les voy a leer el desglose entero, sino simplemente indicarles que la Consejería de Fomento con setenta y siete, la de Sanidad con cincuenta y ocho, la de Economía y Hacienda con cincuenta y seis y la de Agricultura y Ganadería con cincuenta y cinco, fueron

las que tuvieron una mayor incidencia en estos expedientes a los que me he referido. Por Delegaciones Territoriales fue, fundamentalmente, Valladolid y, a continuación, provincias como Burgos, Salamanca, León o Soria las que tuvieron un mayor número de expedientes de compatibilidad.

Las trescientas veinte... y cinco solicitudes resueltas lo fueron de la siguiente forma. Se autorizaron trescientos siete, lo que es el 94,5%; se denegaron seis, el 1,8; y se archivaron doce, el 5,7.

Creo que es también importante ver por colectivos, puesto que lo que se solicitaba era una actividad secundaria en todas y en cada una de estas solicitudes de compatibilidad. Y el porcentaje correspondiente sobre el total fue el siguiente: el número mayor fue el de arquitectos superiores y técnicos, con un total del 37%; a continuación fueron otros titulados superiores y técnicos; a continuación profesores asociados universitarios con el 16%. Y, luego, ya en cuantías inferiores, ingenieros superiores y técnicos, 5,5; médicos 2,6; veterinarios 9%; y sin clasificar un 11,4%.

Tan sólo me resta por destacar respecto de la actividad efectuada en el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, las catorce actuaciones de instrucción e informe realizadas por la Inspección General de Servicios, así como otras actividades complementarias de formación.

Actuaciones de la Inspección General de Servicios durante mil novecientos noventa y seis.

Durante mil novecientos noventa y seis, hubo un notable incremento, y no sólo en términos cuantitativos, sino también en términos cualitativos, como vamos a tener a continuación la ocasión de contemplar.

La Inspección General de Servicios propuso para ese ejercicio una serie de programas de actuación que pueden clasificarse atendiendo a los siguientes criterios: en primer lugar, actuaciones dirigidas a asegurar a los ciudadanos la efectividad de sus derechos en su relación con la Administración; en un segundo término, actuaciones dirigidas a mejorar y agilizar los procedimientos de pago y de la tramitación de las subvenciones de las Consejerías de la Junta de Castilla y León; en un tercer lugar, actuaciones de comprobación de la efectividad de las recomendaciones sobre el funcionamiento de centros y unidades en las cuales ya la Inspección General había realizado actuaciones de control; y, en cuarto, mejora de la calidad de los servicios dedicados a la información y a la atención del ciudadano.

Para ello, la Inspección General de Servicios remitió a todas las Secretarías Generales de las Consejerías un formulario-propuesta, con el fin de que los diferentes centros directivos realizasen las consideraciones que estimasen convenientes. El formulario-propuesta de ac-

tuación comprendía los siguientes parámetros: unidad a inspeccionar, objetivo de la actuación, ámbito de actuación, plazo solicitado de actuación.

Asimismo, la Inspección General de Servicios realizó visitas a todas las Delegaciones Territoriales, asistiendo a la reunión de la Comisión Territorial de Coordinación para exponer los programas de actuación en las respectivas provincias y con el fin de conocer y evaluar el nivel de funcionamiento y de eficacia de los distintos Servicios Territoriales.

En cumplimiento de las actividades propuestas, se realizaron las actuaciones para la evaluación, control y mejora del funcionamiento de los servicios dependientes de la Administración que a continuación enumero.

Primero, respecto al grupo de actividades que antes denominé "de actuaciones dirigidas a asegurar a los ciudadanos la efectividad de sus derechos", pueden incluirse las siguientes actuaciones.

En primer lugar, de acuerdo con los objetivos propuestos, se propuso la realización de este primer estudio en el ámbito de las Administraciones Públicas, con el fin de evaluar las causas y extensión del absentismo, así como, en última instancia, poder determinar las medidas correctoras que pudieran aplicarse. Esta evaluación se concretó... y en concreto permitirá a los Centros Directivos cuantificar las ausencias, incluso coste económico, establecer el sistema de control y seguimiento, y homogeneizar unos criterios de aplicación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones y deberes de los funcionarios.

Para ello, la Inspección General de Servicios, junto con el Ministerio de Administraciones Públicas, puesto que éste es un trabajo común, desarrolló un primer estudio sobre medición del absentismo en la Administración, el cual se ha implantado como experiencia piloto en la Delegación Territorial de León, en el año mil novecientos noventa y siete.

En el mismo... en este modelo, en este tipo implantado como piloto -digo- en León, figura un cuadro de ausentismo y de absentismo, referido a toda las causas y a todo el colectivo. Existe una distribución de causas referidas a todo el colectivo, y una evolución por meses, trimestre y cómputo anual. Para ello, se ha desarrollado por la Inspección una aplicación informática que permite una rápida y ágil gestión y tramitación de los datos y de los resultados obtenidos.

También, en este primer punto, figuran actuaciones de evaluación de medios y procedimientos de las Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones. Desde la promulgación del Decreto 3/87, por el que se crea las Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones, la Administración de la Comunidad ha venido realizando a

través de esas unidades actuaciones para facilitar la participación e información de los ciudadanos. No obstante -como todas Sus Señorías conocen-, se promulgó la Ley 30/92, de veintiséis de noviembre, que instaura un nuevo concepto en las relaciones entre las Administraciones y los ciudadanos, así como la necesidad de seguir profundizando en el acercamiento de la Administración al ciudadano. Ello hace necesario potenciar las oficinas de asesoramiento, coordinación y evaluación de la Inspección General de Servicios, sobre el funcionamiento de estas unidades, con el fin de proponer los medios necesarios para el cumplimiento de estos fines.

El resultado de las actuaciones dirigidas a evaluar y mejorar y la atención al ciudadano han consistido en lo siguiente: una evaluación de los medios y procedimientos de atención al ciudadano. Para ello se recopilaron y analizaron las solicitudes de información, peticiones y reclamaciones efectuadas en todas las oficinas. Como consecuencia de las actuaciones realizadas, se promulgó, como consecuencia del estudio de las mismas, el Decreto 252/1997, de dieciocho de diciembre, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano, así como su organización administrativa en el ámbito de la Comunidad.

El citado Decreto organiza de una forma más eficaz los servicios de información y atención, y crea el Centro de Información y Atención Administrativa, las oficinas departamentales y los puntos de información al ciudadano.

Por otra parte, se crea el Libro de Iniciativas y Reclamaciones, al objeto de conocer iniciativas, sugerencias, quejas o reclamaciones que los ciudadanos estimen convenientes.

Un segundo aspecto es la comprobación del cumplimiento de los fines de información administrativa y de registro de documentos, presentación de documentos y obtención de copias y formulación de sugerencias.

Con este fin, se realizó un diagnóstico de todos los Registros de Entrada y Salida de la Comunidad -más de noventa-, analizando los siguientes datos: centros directivos; unidad u organismo al que estaba adscrito; normas de funcionamiento y actuación de cada uno de ellos; número de personas que trabajan en las Oficinas de Registro, distribución por categorías, niveles; medios a disposición de las Oficinas de Registro y análisis de los equipos y del sistema informático.

Como consecuencia de este análisis-diagnóstico, se elaboró una memoria sobre la situación actual de funcionamiento y propuestas de actuación, que a lo largo del noventa y siete se han concretado en dos actuaciones: por una, el Decreto 8/1998, de veintidós de febrero, por el que se regulan las funciones de Registro; y, por otro, la implantación, por primera vez en el ámbito de todas las

Comunidades Autónomas, del Registro Único en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Registro Único que lo que hace... permite reducir los más de cien Registros Generales de la Administración, permite la automatización de los libros de Registro, permite la digitalización de los documentos registrados, la futura interconexión con los Registros de las Corporaciones Locales y del Estado y la incorporación de un sistema de gestión integral de expedientes, dirigido a efectuar un seguimiento de la situación de los expedientes, su automatización y control.

El tercer aspecto de este punto fue la elaboración de una propuesta de actuación global, con el fin de conseguir una más próxima y eficaz atención al ciudadano, lo que se ha concretado en la aprobación del Plan de Atención al Ciudadano, mediante acuerdo de la Junta de Castilla y León de treinta de octubre.

Otro aspecto es el análisis de la gestión de las unidades que tramitan peticiones, dada la importancia que estos escritos tienen; y la tramitación de los recursos administrativos interpuestos por los ciudadanos contra los actos de la Administración hace necesario valorar la eficacia de estas unidades. En este sentido, la Ley 30/92 sabemos que establece un plazo para expedir la certificación, tipificando como falta grave... muy grave -perdón- la no emisión, cuando proceda, de la misma, en el plazo y con los requisitos señalados.

Con este fin, con carácter previo, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Inspección General de Servicios, junto con diecisiete funcionarios de todas las Consejerías -absolutamente de todas, normalmente son personas que trabajan en las unidades de normativa y procedimiento-, han elaborado la relación de la totalidad de los procedimientos administrativos que se siguen en la Administración -en total, cuatrocientos cincuenta-, han trabajado en los Manuales de Procedimiento de las diferentes Consejerías, indicando no sólo los efectos presuntos que se producen cuando se dicta una resolución, sino también, con el objeto de proporcionar una completa información al ciudadano, asimismo en los Manuales de Procedimiento se recogen los modelos de instancias, solicitudes o escritos utilizados en los mismos, así como la normativa aplicable a cada procedimiento.

Los citados Manuales de Procedimiento son permanentemente actualizados, con el fin, entre otros, de servir de base a posteriores actuaciones, como la Guía de Servicios y de Procedimientos, de la cual luego hablaré.

El segundo aspecto es de actuaciones dirigidas a mejorar y agilizar los procedimientos de pago y de tramitación de las subvenciones de las Consejerías.

La Inspección General de Servicios ha venido realizando actuaciones encaminadas a evaluar y proponer

medidas correctoras para las causas de retraso en la tramitación de los diferentes documentos de pago, facturas, etcétera. Se partió para su análisis del conjunto de documentos pendientes de pago a treinta y uno de agosto del noventa y seis, con una antigüedad superior a dos meses para todas y cada una de las Consejerías, dando el siguiente resultado: se determinaron las causas de retraso, se produjo una reducción de los tiempos de tramitación y del número de documentos pendientes de pago (que era, en definitiva, lo que el estudio pretendía).

El punto tres, al que hice antes referencia, son las actuaciones dirigidas a comprobar la mejora en el funcionamiento de centros y servicios. Dentro de este área de actuación, y como consecuencia de actuaciones de la Inspección, se consideró necesario profundizar en algún caso, o hacer extensivo en otros, los controles de legalidad y eficacia realizados por la Inspección General de Servicios. A este programa, durante mil novecientos noventa y seis, se han realizado veintiocho actuaciones, iniciadas a instancias de denuncias de centrales sindicales y de colectivos y asociaciones, así como por la propia Administración.

De acuerdo con lo expuesto, el resumen de actuación se contiene en una serie de cuadros, que les voy a leer simplemente los datos... los datos globales.

Actuaciones de instrucción o informes, hubo un total de ochenta y nueve; en la mayoría fueron... en total cincuenta y siete, en la Consejería de Educación y Cultura. Y actuaciones de inspección, un total de veintiocho, bastantes distribuidas entre todas las Consejerías: hubo cuatro en una Consejería, en Presidencia; cuatro también en Agricultura; cuatro también en Sanidad; dos en varias de ellas... en total, como digo, veintiocho.

La mejora de la calidad de los servicios de cara a la información y la atención al ciudadano.

Durante mil novecientos noventa y seis se ha iniciado la realización de la primera Guía de Servicios de la Junta de Castilla y León, editando un total de cinco mil ejemplares, acompañado de un disquette que facilita su conocimiento y acceso por medios informáticos. La Guía de Servicios recoge los directorios, servicios, procedimientos, modelos descritos y un índice de consulta sobre la Administración Autonómica.

Asimismo, el contenido de la Guía de Servicios se ha insertado en Internet, siendo la página más consultada por los internautas que han accedido al conjunto de información ofertada por la Junta, superando las doscientas mil consultas hasta el momento.

Asimismo, durante mil novecientos noventa y seis se comenzó una iniciativa, pionera entre las Administraciones Públicas, como fue la puesta en marcha de la Ventanilla Única. Para ello, se diseñó el convenio tipo con las Entidades Locales, de acuerdo con la Ley 30/92.

En este campo, a partir de mil novecientos noventa y seis, se han elaborado convenios concretos, que han servido de soporte al centenar de adhesiones de las Corporaciones Locales; y también se firmó el primer convenio con la Administración Central del Estado, el primer convenio de todo el Estado, me refiero.

Gestión de incompatibilidades para mil novecientos noventa y seis. En materia de gestión de incompatibilidades, la tramitación correspondiente a mil novecientos noventa y seis ha sido la siguiente: un total de seiscientos noventa y cuatro... -es decir, más que se duplica el número correspondiente a mil novecientos noventa y cinco-; de los cuales fueron autorizados cuatrocientos setenta y nueve, denegados dieciocho y quedaron pendientes veinte. Por Consejerías, el mayor número fue de Sanidad y Bienestar Social, a continuación fue Fomento y Educación y Cultura.

Asimismo, durante mil novecientos noventa y seis se elaboró por la Inspección General de Servicios el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, con el fin de conseguir un adecuado cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidades. Esta redacción fue sometida al análisis de todas las unidades normativas de todas las Consejerías, a los Colegios Profesionales y a las Centrales Sindicales antes de su aprobación.

Por otra parte, durante mil novecientos noventa y seis se realizaron actuaciones específicas de control, en aplicación de la normativa en materia de incompatibilidades. El resultado de estas actuaciones de control de cumplimiento es el siguiente, por expedientes y colectivos, hubo un total de doscientos trece: docentes, sesenta y ocho; y médicos cincuenta y uno; y a continuación vienen otros colectivos sin clasificar; y ATS, DUE y Matronas, con treinta y seis.

Asimismo, y como consecuencia de las actuaciones de comprobación, se realizaron propuestas de incoación de expedientes en materia de compatibilidad, cuya tramitación se ha venido desarrollando durante el año noventa y siete.

Concluyendo, podemos resaltar los siguientes aspectos: se ha incrementado notablemente la actividad de la Inspección General de Servicios en el ejercicio... del ejercicio noventa y cinco al noventa y seis. En materia de expedientes de inspección, tendentes a comprobar el correcto funcionamiento, se ha pasado de quince a veintiocho anuales. Ahora bien, no sólo se ha mejorado cualitativamente, sino cuantitativamente, en la medida en que éstos han sido dirigidos a mejorar la relación de la Administración con los ciudadanos y a la agilización y simplificación de procedimientos.

En materia de incompatibilidades, se ha duplicado el número de expedientes tramitados -de trescientos cuaren-

ta y seis a seiscientos noventa y cuatro-, siendo, por otra parte, la Comunidad Autónoma que, comparativamente con el resto de Administraciones, más expedientes tramita; la media normal es de unas cincuenta u ochenta, con excepción de Cataluña, que tiene aproximadamente unos quinientos.

Junto a la tramitación ordinaria de los expedientes de compatibilidad, durante mil novecientos noventa y seis se han iniciado actuaciones de control periódicas, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de los deberes del personal de la Administración, o situaciones que puedan comprometer su imparcialidad e independencia. Con este fin, durante mil novecientos noventa y seis se elaboró -como antes he indicado- el Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.

Y por último resaltar... por último, en este aspecto, resaltar que durante el noventa y seis se ha iniciado un camino de futuro cual es la aprobación del atención al ciudadano, que tiene una serie de fases: la implantación de Registro Único -que ya he señalado antes-, la implantación del seguimiento de expedientes, el desarrollo de la implantación de la Ventanilla Única, el desarrollo del programa de simplificación administrativa y la implantación de un servicio de asistencia inmediata, que finalizará con un teléfono de información administrativa. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante quince minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas veinticinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Fernando de Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Siguiendo con los símiles cinematográficos, hemos pedido esta comparecencia por aquello de que vamos a hablar de lo que en el argot de las películas de serie de televisión se llama "asuntos internos". Yo creo que así explicaríamos claramente lo que es la Inspección General de Servicios, y nos entendemos todos sin entrar en más... en más enumeraciones de tipo normativo.

Evidentemente, desde el año ochenta y seis que se crea la Inspección General de Servicios, se describen las funciones específicas de lo que es la Inspección General de Servicios, fundamentalmente destinada al control de la legalidad y eficacia -como ha dicho el señor Consejero- de la Administración.

Evidentemente, ya le tenemos que decir, desde el punto de partida, que sí sorprende -desde luego, no en el origen, sino en la situación actual- que debamos profundizar un poco más en lo que es la inspección desde el punto de vista del control interno de la Administración y, por lo tanto, también derivada de ser un órgano subordinado y, por lo tanto, sujeto al órgano que tiene que controlar. Es una reflexión que matizaremos más al final, en alguna propuesta.

Respecto a la petición de documentación base de esta... de esta comparecencia, pedida en noviembre, yo no voy a perder mucho el tiempo. Voy a decir algunas cuestiones sobre los planes y las memorias de la Inspección General de Servicio de los años noventa y cinco y noventa y seis, que usted también ha pasado por encima, y que, además, no concuerda exactamente con alguno de los datos que tengo yo; lo cual me lleva a esa reflexión que siempre decimos, de que la petición de documentación, a veces, no concuerdan los datos con la comparecencia. Algo pasa. Y, por lo tanto, sería razonable llegar a que estas documentaciones fueran bastante precisas.

Sí quiero decir que el Plan del noventa y cinco es un inútil esfuerzo planificador; yo creo que es un inútil esfuerzo planificador por una cosa que pueden entender todas Sus Señorías: y es que el Plan se resume en un folio. Hombre, yo creo que podían haber hecho un esfuerzo, incluso copiando la normativa, para darle cierto contenido a un Plan, que, por cierto, sólo, en lo que yo le he oído, añade una inspección a la Estación... a la Estación Enológica de Rueda -he creído oír-, y que no viene reflejado en la documentación pedida.

A mí me da la impresión de que además está hecho con respecto a la normativa anterior -a la del año ochenta y seis, no a la del año noventa-, por el esquema del propio Plan, y centrada, fundamentalmente, yo creo que poco más -por decirlo de una manera rápida- en el control de las incompatibilidades.

A este respecto, yo creo que, sin entrar mucho en los datos, sí llama la atención que la verdad es que los expedientes -trescientos cuarenta y tres que usted ha dicho- son, en Castilla y León, en un año, muy pocos expedientes de compatibilidad; llama bastante la atención. Yo llamaría a la reflexión a Sus Señorías respecto a lo que supone cincuenta y cinco expedientes por año en la Consejería de Agricultura. Teniendo en cuenta que el expediente de compatibilidad se tiene que pedir incluso, por ejemplo, por cada proyecto que se haga por alguno de los funcionarios, la verdad es que es un dato como para no estar muy satisfecho.

Respecto al Plan del noventa y seis -por no entrar en más datos-, yo creo que difiere bastante el plan de los resultados. El Plan de la Memoria es al revés de lo que ocurre en los datos aportados en el noventa y cinco: se estudia el absentismo, no se da memoria del absentismo;

se estudia el control de jornada –no se da ningún dato en la memoria de control de jornada; se estudian incompatibilidades. A este respecto sí se produce un incremento –como dice el señor Consejero, pero a costa, muy claramente –si se ve en los datos–, de una Consejería sólo: la Consejería de Sanidad.

Y luego se dan algunas otras pautas para asegurar el efectivo atención de los derechos de los ciudadanos respecto a la Oficina de Atención al Ciudadano, a la agilización de procesos de pago –tampoco se da nada en la memoria– y a la mejora del funcionamiento de la inspección general... a nivel general.

Sí se dan algunos datos de gestión, y se pone como ejemplo la Guía Directorio y la... el Convenio de Ventanilla Única. Yo creo que, en este caso –por no dar más datos–, entre el Plan y la Memoria hay un claro perjuicio en los datos que se aportan a la Memoria y, por lo tanto, que vemos bastante cojo.

Pero vamos a hablar de la realidad. Yo creo que estos temas, para que la gente... por lo menos entre nosotros nos entendamos, vamos a hablar de cuestiones –como yo digo– de la realidad administrativa. ¿Y cuál es la realidad? Ustedes recordarán –y así fue el compromiso que adquirió este Portavoz–, de que había algunos asuntos que no estaban claros, y que por más que los preguntamos, e hicimos incluso proposiciones, pues no se nos dio contestación. Es lo que yo calificaba, en su día, de desempeño de funciones. Recordarán ustedes que el desempeño de funciones es aquel funcionario que ocupa una plaza cobrando por ella y, sin embargo, está trabajando en otra, a capricho del jefe inmediato.

Bueno, esto es una cuestión generalizada del orden de veinticinco o treinta funcionarios por provincia, mínimo, y esto tiene muchas consecuencias.

Primero, es una cuestión de ilegalidad generalizada, que sorprende que la Inspección General no haya detectado, porque es tan amplia y conocida que debería de ser evaluada.

En segundo lugar, modifica toda evaluación. Es decir, todo lo que dice la Orden del dieciocho de diciembre del noventa, de adecuar las cargas a los servicios, pues, queda totalmente modificada por los datos... los datos estos de desempeño de funciones.

Y, luego, distorsiona de las modificaciones de RPT. Es evidente, y ocurre en servicios como yo he puesto varias veces de ejemplo: la gestión de la PAC se hace por una unidad, exactamente igual antes que después de la entrada de las ayudas de la PAC. Eso es absolutamente imposible. O los comunitarios están locos y nos dan 800.000.000 de pesetas por gestión al año por nada, o, sencillamente, lo que está ocurriendo es que hay funcionarios que están en esa unidad que no constan en las RPT,

que ésa es la realidad. Ésta es una cuestión que hemos abordado. Yo quería, expresamente, traerla en el tema de la... digamos, del control de la Inspección General de Servicios; yo creo que es un tema generalizado. Y, por consiguiente, por ser un problema de legalidad y por ser un problema de evaluación y modificación de RPT, es lo suficientemente serio para que se tomen cartas en el asunto.

El segundo tema que podíamos hablar –hay muchos, yo voy a destacar seis o siete–, el control horario. Como saben ustedes, se hace por Decreto, el control horario; Decreto firmado por el Presidente de la Junta. Se establece que son treinta y siete horas y media en cinco... se desarrollarán en los cinco primeros días de la semana, y en régimen de horario flexible. Eso es lo que dice exactamente el Decreto 287/91, en su Artículo 1, actualmente en vigor. Yo quisiera preguntarle si eso se ha modificado; y si se ha modificado, ¿cómo se ha modificado? ¿Por qué es posible que cada Consejería haga un horario? ¿Cómo es posible que cada provincia haga el suyo? ¿Por qué es posible que haya exenciones de horario en cada sitio, según se establezca no sabemos por qué autoridad? Porque lo que es evidente es que el propio Decreto establece claramente que la autorización tiene que darla, en el horario y en el fichaje, el Consejero de Presidencia. Yo quisiera saber si en el control y en la exención horaria se ha dado algún tipo de autorización o... Tengo aquí los datos provincia por provincia; podemos entrar a verlos. Y, sobre todo, porque, además, se establece como previo –y yo entiendo que obligado– el informe de la Mesa General de Negociación. Quiero saber si hay un acuerdo de la Mesa pidiendo exenciones horarias por disponibilidad o por alguna de otras justificaciones. Y, desde luego, lo que quiero saber es por qué en cada provincia se hace un control desigual de este asunto.

El tercero, hilado con el anterior, es las compensaciones horarias. Como usted sabe, las compensaciones horarias, actualmente, en algunos sitios es semanales, en otros sitios son mensuales, otros sitios se hacen los lunes, en otros sitios se hacen todos los días menos los viernes. Quisiera saber si hay alguna disposición generalizada, o es que los Secretarios Generales, a estas alturas, han decidido que un Decreto de la Presidencia de la Junta está subordinado a una disposición, muchas veces verbal, de ellos.

En el tema de dietas –desde luego, es una competencia clara el control–, yo tengo que destacar dos asuntos claramente. Uno está actualmente en fase final, que es el reparto de dietas. El reparto de dietas que se ha dado en una provincia como es Salamanca –y que ha llevado a la apertura de expedientes del Jefe de Servicio y, a su vez, de una serie de funcionarios–, lo más importante no es sólo repartir dietas en Salamanca, porque se reparten en todos los sitios; yo creo que lo importante es que en los propios informes se dice exactamente que ha habido instrucciones de la Consejería de Agricultura de que se

repartan las dietas, y se dice. Entonces, yo quiero saber hasta qué punto el Consejero y la Inspección controla este asunto de las dietas. Yo creo que es imposible, porque no se controla, y se sabe.

Porque, además, yo dije en una Comisión que iba a aportar datos respecto a lo que se sale en los tablones de anuncio de las unidades en todas las provincias, cual es las comisiones de servicio con y sin asterisco; el asterisco lo que dice es cuáles son con derecho a dieta y cuáles son sin derecho a dieta. Esto es un caso absolutamente clarísimo de ilegalidad. Y, por lo tanto, querría saber si hay alguna instrucción en este... en este sentido.

Bien. Podíamos pasar por muchos más asuntos. Yo me he fijado en las compensaciones, las exenciones horarias, en las dietas; quizá el tema más importante son las compatibilidades. Aquí habría que hablar en dos polos diferentes -las... más que compatibilidades, diríamos las incompatibilidades-: las incompatibilidades, el control de los... digamos, las incompatibilidades de los propios funcionarios y el control de las compatibilidades de los altos cargos.

Yo creo que, por no ceñirme más al tema del control de incompatibilidades de funcionarios, los datos son reveladores: cuarenta y dos permisos de compatibilidad, que fundamentalmente son la ejecución de proyectos, en un año, en una Consejería de Agricultura, es no saber la realidad; y conformarse con ese dato diciendo que se han duplicado es absolutamente llamativo. Yo creo que cuarenta y dos, habrá incluso algún *consulting* de una provincia que los haga. Es decir, que no es defendible que el control de incompatibilidad a estas alturas se pueda mostrar uno satisfecho con cuarenta y dos en una Consejería, por ejemplo como la de Agricultura. Ya digo que el incremento se refiere fundamentalmente a Sanidad.

Y, por lo tanto, esto yo creo que tiene bastante que ver con una concepción de la Administración no como un medio en sí mismo, sino como un tercio o un cuarto en sí mismo; una cuestión muy diferente.

Pero me interesa más el control de incompatibilidades de altos cargos. Yo creo que aquí hay dos cuestiones: primera, el ámbito de las... el ámbito de los altos cargos. Yo realicé una petición de documentación, hace aproximadamente un año o año y medio, que pedía las compatibilidades de los altos cargos de la Junta. Yo quisiera saber y que me dijera el señor Consejero por qué no me ha dado ningún dato de los Gerentes de empresas públicas, contemplados absolutamente en el Artículo 2 como alto cargo de la Junta. Quisiera saber -por si no estaban entonces y están ahora- por qué no se dieron. Quisiera saber hasta qué punto se desconoce la Ley por el propio Consejero o no había petición de documentación. A este extremo, quiero decir que cuando un alto cargo de la Junta en dos meses no hace declaración de compatibilidad, automáticamente, se es dimitido, según dice en la Disposición Transitoria de la Ley de Compatibilidades. Quiero llevar a ese extremo la importancia que ello tiene.

En segundo lugar, la pertenencia a los Consejos de Administración. Como ustedes saben, la pertenencia al Consejo de Administración está declarada compatible, actividad compatible; pero cuando se está en más de dos Consejos de Administración es necesario una autorización del Consejo de Ministros, tal y como dice absolutamente la propia legislación, la Ley 12/95, y exactamente igual decía la Ley 53/84. Acuerdos que son excepcionales: un acuerdo concreto y una resolución motivada. Bueno, yo en este respecto lo que quiero decir es que el propio día... el pasado día veintinueve, de Pleno, yo fue a ver a la Inspección General de Servicios, la Sección Segunda, del Registro de Intereses de Altos Cargos, porque es pública -según establece la normativa-; se me facilitaron los datos, y tengo que decirle, primero, que hay directivos... digo, perdón, que hay pertenencias a Consejos de Administración -y tengo sacados todos-, pertenencias a Consejos de Administración, que se ha dado el acuerdo de la Junta de Consejeros varios años después de pertenecer al Consejo de Administración. Es decir, hemos estado en la más absoluta ilegalidad, descontrol -como quieran ustedes llamarlo-, puesto que no estaba autorizado expresamente, expresamente, la pertenencia a más de dos Consejos de Administración, en infinidad de casos. Le pongo ejemplos: en Gical, en Sotur, en Dicryl, en Gesturcal, etcétera. Consejos de Administración creados en el año noventa y cuatro, la primera utilización es el noventa y seis; creado en el año noventa y uno, Sotur... inicia actividad en el año noventa y uno, acuerdo en el año noventa y seis -el primero-; Gesturcal, en el año ochenta y siete; y así sucesivamente.

Es decir, han funcionado sin autorización expresa durante años, pues, el Secretario General de Fomento, la Dirección General de Medio Natural, la Dirección General de Urbanismo, el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico, el Vicepresidente de la Agencia de Desarrollo Económico, el Delegado Territorial de Burgos, etcétera. Yo creo que es una cuestión extremadamente grave en el funcionamiento de la... de la Administración y, por supuesto, del control de incompatibilidades de altos cargos.

Sí quiero llamar la atención que respecto a la obligación que tienen los altos cargos de hacer declaración de compatibilidad... de incompatibilidad, pues no están todas. Yo me imagino que puede ser un error; yo el otro día pregunté exactamente alguna empresa pública que no constaba. También es verdad que se sobrepasa el plazo de dos meses en muchos casos (si quiere, le doy los datos; tengo tomados los datos de seis, ocho, diez, altos cargos que sobrepasan el plazo de dos meses). Y, por consiguiente, también se ha incurrido en un exceso de permisividad por encima de lo que dice la ley. Y recuerdo en este terreno que, según la normativa, el que no hace expresa declaración de compatibilidad dimite automáticamente del puesto de alto cargo en el cual está en la Administración. Por lo tanto, es una situación extremadamente grave.

En definitiva, y puesto que ha llegado el tiempo, yo he tocado seis, siete, puntos de lo que debe hacer la Inspección General de Servicio. Es un órgano, para nosotros, muy importante en la Administración. Nosotros pensamos que es un órgano a potenciar, pensamos que es un órgano que debe ser independiente; y, por lo tanto, seguramente, el control de la Administración se deba hacer desde este Parlamento y no desde la propia... Y, por supuesto, reconozco que en el año ochenta y seis podíamos decir todos lo mismo: vamos construyendo y progresando; pero parece lógico que un órgano subordinado no pueda controlar a su órgano superior.

Nosotros creemos que esa potenciación debe dar mayor seguridad a los controles de legalidad y eficacia. A nosotros nos preocupa exactamente lo que está pasando en la Administración, porque es una consecuencia –y así lo defendemos– de la concepción que puedan tener ustedes de lo que es la Administración. Y, por lo tanto, las dificultades que puedan existir creemos que deben subsanarse potenciando el control desde los órganos políticos, estableciendo con claridad, y no con dudas, todo lo que es el control de los asuntos internos en la Administración. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo... por el Grupo Popular, tiene la palabra... No, no interviene. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo quiero empezar rectificando la información que le di al principio, de que al señor Santamaría le iba a sustituir don Antonio Fernández Calvo, y es don Félix Calvo Casasola.

Dicho esto, pues quiero agradecer al señor Consejero su comparecencia y su abundante información sobre el funcionamiento de la Inspección General de Servicios en nuestra Comunidad. Y voy a extender este agradecimiento también al Grupo Socialista, que ha tomado la iniciativa, que ha pedido la comparecencia, porque esto nos permite conocer en esta Comisión, directamente y de primera mano, la importante tarea que este Servicio ha venido prestando dentro de la Administración Autonómica en los años noventa y cinco y noventa y seis, a los que se refiere la solicitud de información, y en parte en los años siguientes, como consecuencia de las actuaciones anteriores. Y digo gracias porque lo que se ha dicho y lo que se sigue diciendo va a constar en el Diario de Sesiones y porque estoy convencido de que nos ha ilustrado probablemente a todos –por lo menos a muchos, ¿eh?, y yo entre ellos– sobre las funciones que viene desarrollando la Inspección en cuanto se refiere al cumplimiento de la legalidad vigente, y más aún, y sobre todo, a las funciones de estudio, análisis y propuesta para mejorar el funcionamiento administrativo, para avanzar en términos de eficacia y, en definitiva, para prestar un servicio más ágil, de más calidad, a los ciudadanos.

Naturalmente, no es ésta la imagen que puede deducirse de la intervención anterior, aunque quiero agradecer la moderación en el tono. Y, como no es tampoco... no responde tampoco a la imagen que se ha querido presentar en un Pleno de hace algo más de un mes, en el que se calificaba el funcionamiento de la Inspección de Servicios de "absolutamente ineficaz", con meras alusiones al control del sistema de incompatibilidades, al control de dietas o al control del horario de los funcionarios. Aunque a mí me ha parecido, y hoy se ha repetido, que es poco aceptable el hablar de excepciones, cuando yo estoy convencido –a lo mejor estoy equivocado, pero estoy convencido– de que formalmente no hay ninguna excepción al control del horario, porque la norma no lo permite; o que se repitiese –y hoy se ha vuelto a decir una vez más– que se había abierto un expediente a un Jefe de Servicio Territorial, concretamente en Salamanca, expediente que en el día de hoy todavía no está abierto.

Con demasiada frecuencia, se pretenden elevar anécdotas, hechos aislados, datos, bien o mal descritos, a categorías, y deformar en sentido negativo una realidad que, a la hora de la verdad, es muy diferente. Por ello he dicho, señor Consejero, que su comparecencia es importante, porque ofrece una descripción sistemática de actuaciones, de la que en modo alguno se puede derivar una pretendida imagen negativa, sino todo lo contrario: una valoración muy positiva del trabajo realizado por la Inspección General de Servicios. Ahí están los datos de las inspecciones ordinarias sobre control horario, sobre tramitación de facturas, sobre procedimientos sancionadores y su evaluación; o alguna inspección operativa o auditoría de servicios, a las que se ha referido en el año noventa y cinco; y las inspecciones extraordinarias por denuncias recibidas; o las trescientas cuarenta y tres solicitudes tramitadas de compatibilidad. Y con esto, pues, más o menos, queda recogido toda la panorámica que usted ha presentado desde el año noventa y cinco.

No es una imagen mala, pero si la comparamos con la del año noventa y seis, ésta resulta todavía mejor, o diría que mucho mejor, en términos de cantidad y en términos de calidad, como usted decía: con nuevos campos de actividad en la misma línea de las anteriores, o actuaciones de comprobación de la efectividad de las recomendaciones sobre funcionamiento a partir de inspecciones de control, o con nuevas perspectivas de trabajo respecto de los derechos de los ciudadanos y sus relaciones con la Administración, o actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de los servicios de información y de atención directa, o con resultados que determinan una influencia decisiva de la Inspección en la nueva normativa por la que se regulan los servicios de información y atención a los ciudadanos, o la reciente norma sobre las funciones de registro, así como la implantación del registro único, o en la elaboración de un plan de atención al ciudadano, o en la puesta en marcha y en el progreso o en la implantación de la ventanilla única, o en la elaboración de los manuales de procedimiento, etcétera, etcétera.

Realmente, señor Consejero, estos resultados no pueden ser sino calificados de excelentes, como el trabajo y el esfuerzo previo de la Inspección, que ha dado lugar a ellos. Por lo que tanto la Consejería como la Inspección merecen nuestra felicitación, o la felicitación de nuestro Grupo, en cuyo nombre yo estoy hablando en estos momentos.

En la misma dirección, avanzan actuaciones más concretas, como las de medición y valoración del absentismo mediante nuevas aplicaciones informáticas que ponen en manos de los centros directivos un sistema de control que, sin duda, dará frutos positivos; o las dirigidas a agilizar procedimientos de pagos de subvenciones, que ya han permitido reducir sensiblemente los tiempos de tramitación y de pago; y se ha incrementado el número de informes, el número de inspecciones extraordinarias; se ha doblado el número de los expedientes de compatibilidad, lo que es también fruto de actuaciones anteriores, y demuestra que no es tan difícil penetrar y controlar el sistema de incompatibilidad que funciona en la Comunidad -como también se ha dicho en el Pleno-; se han realizado en esta materia actuaciones específicas de control que han dado lugar a la iniciación de numerosos expedientes informativos. Todo esto, señor Consejero, todo esto y mucho más que usted ha dicho con más orden y con más precisión, o con más abundantes datos, es importante que se haya oído en esta Comisión y que conste en el Diario de Sesiones, razón por la que yo agradecía al principio la petición de esta comparecencia. Porque creo recordar que es la primera vez que se habla con un poco de detenimiento sobre el..., en estas Cortes, sobre el funcionamiento de la Inspección General de Servicios.

Si al lado de los resultados de que estamos hablando ponemos la RPT en su última versión -y creo que las anteriores no variaban-, descubrimos que en el Servicio aparecen un Inspector General y cuatro Inspectores Generales. Si hacemos esta comparación -digo-, tenemos que concluir que su rendimiento es plenamente satisfactorio, y que su nivel de productividad es muy elevado, tanto si lo observamos en sí mismo y por sus frutos como si lo comparamos con otros servicios de igual o similar naturaleza.

Y ya, para terminar, señor Consejero, porque no es mi tarea responder a las preguntas que ha formulado la Oposición, ni tampoco estoy en condiciones de hacerlo, junto a las actividades de inspección que usted ha calificado de extraordinarias le animamos a que usted siga impulsando las actividades programadas de este Servicio, sobre diferentes aspectos de funcionamiento de la Administración, siempre dirigidas a elaborar estudios, informes y propuestas que promuevan una mejor calidad, una mayor eficacia en orden a satisfacer mejor las demandas, las necesidades y los derechos de los ciudadanos.

Porque nosotros creemos, señor Consejero, que la Administración de la Comunidad funciona bastante bien, y yo lo he dicho en el último Pleno en que tuve que intervenir sobre esta materia, en términos absolutos y en términos comparativos; pero, al mismo tiempo, sabemos que siempre se puede avanzar, siempre se puede avanzar hacia una mayor calidad en la prestación de los servicios y a una mayor eficacia de los servicios prestados. Y, en esta tarea, los trabajos que hasta ahora ha venido desempeñando la Inspección General de Servicios y los que puede seguir desempeñando en el futuro tienen una relevante importancia; no sólo en los temas que usted ha señalado, sino que incluso le animo a que tome nota de los temas que han sido señalados por el Grupo de la Oposición y que los incluya, en la medida posible, en los aspectos específicos que señala en las actividades que puedan desarrollar en el futuro, sin trastornar sus programas de actuaciones, los Servicios de una Inspección que -como decía el señor Benito- yo también considero que debe ser potenciada, sobre todo si la comparamos con las dotaciones de que disponen otras Inspecciones de Servicios similares, de las que yo he tenido la oportunidad de conocer algunas. De momento, nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Yo creo que el planteamiento de esta comparecencia -por lo menos, en cuanto a mí respecta- parte de un principio, y es de cuál entiendo que debe ser la función fundamental de una Inspección de Servicios, una Inspección General de Servicios, perdón, otra cosa son las Inspecciones Sectoriales.

Una Inspección General de Servicios no puede ser única y exclusivamente una unidad que se dedique al control de horarios -que también debe hacerlo-, de compatibilidades -que también debe hacerlo-, de incompatibilidades -que también debe hacerlo-, etcétera. Es decir, para mí es una cuestión que la Inspección General de Servicios debe tener otra finalidad, además de la indicada: la finalidad es la de ser el órgano -puesto que, precisamente, es de "asuntos internos", como muy bien ha dicho el Portavoz- que organice, justamente, las cuestiones internas. De ahí la importancia que, aunque un poco de prisa, he dado a las inspecciones operativas de servicios. Las inspecciones operativas de servicios, que lógicamente van a ser muchísimo menos que las inspecciones ordinarias, tienen una finalidad, y la finalidad, justamente, de hacer un estudio pormenorizado del Servicio que se inspecciona, y que permita a medio plazo mejorar el funcionamiento del mismo. Y para ello, y como consecuencia de ello, se elaboran normas de procedimiento. No sé si he hecho referencia -creo que sí- que se han elaborado, como consecuencia de éstas,

diversas normas de procedimiento, que se van actualizando. Ésa es una labor fundamental porque, en definitiva, lo podemos ir mejorando la función... el funcionamiento "perdón" interno de nuestra Administración. Para mí es una de las labores fundamentales de la Inspección General de Servicios "insisto", sin quitar las otras, que también las tiene esas competencias, pero debemos ir más allá.

Por eso, para el año noventa y seis he leído "digamos" una serie de actuaciones, pero ligadas a unos objetivos, ligadas a unos objetivos concretos. ¿Por qué? Porque creo que ése debe ser el camino, en el futuro, de la Inspección General de Servicios. Ésa es mi opinión personal "repito", lo cual no es óbice para que cumpla con sus obligaciones de control de incompatibilidades, etcétera, etcétera. He dicho... Creo que era importante decir esto porque es el marco en el cual se ha desarrollado mi exposición, porque entiendo que debe ser así. Puedo estar equivocado, naturalmente, puedo estar equivocado, pero yo creo que una Inspección de Servicios debe ser "repito" algo más que una simple "llamémosle, entrecomillado" "policía"; es mucho más. Bien. Dicho esto, vamos a pasar ya a otras cuestiones.

Hay un tema que le ha preocupado a Su Señoría y que también le preocupa a este Consejero, que es el tema de jornadas y de horarios. El tema de jornadas y horarios... Yo, en las reuniones que he tenido con las organizaciones sindicales representativas, le he tratado con toda seriedad y, en este momento, hay reuniones con la Secretaría General de mi Consejería, en representación de todas las Consejerías, para, precisamente, modificar o dar una instrucción clara; que no digo que no esté, pero una instrucción que, a poder ser, modifique la actual. Y modifique la actual porque, efectivamente, las treinta y siete horas y media pueden cumplirse de diversas formas: pueden cumplirse en los cinco días de la semana, pueden cumplirse en... hasta en un día, podría ser, depende de... muy difícil, pero podría. Sumamos y... podrían cumplirse también en un día. En un día... por la tarde, me refiero; tiene... efectivamente, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo. Me han entendido perfectamente. Me han entendido perfectamente. Es decir, en jornada de tarde, podrían completarse... en jornada de tarde, podrían completarse las treinta y siete horas y media, efectivamente. Es decir, serían el ocho a tres que tenemos todos los días de la semana y, luego, tendríamos un día por la tarde... cumplirían las treinta y siete y media, que es a lo que yo me refería. Quizá, por estar dentro de ello, damos por supuesto las cosas que no se deben de dar nunca por supuesto.

Y entonces, efectivamente, en este momento "como digo", estamos, precisamente, con las centrales sindicales intentando llegar a un acuerdo en el tema de horarios y en el tema de jornadas. Creo que es un tema importante porque... bueno, pues podría suponer, incluso, ahorros importantes no tener abiertas todas las tardes todas las oficinas, en... supongamos, en invierno, luz, calefacción, etcétera.

En definitiva, es un tema que "como digo" nos preocupa. Como digo, estamos en camino de buscar una solución, solución que tiene que ser... vamos, que pretendemos que sea de acuerdo con las centrales sindicales; es posible que se llegue a ese acuerdo, a mí me gustaría que se llegase a ese acuerdo, y, en este momento, daríamos luz a una nueva norma.

Bueno, en cuanto al tema de dietas, al que ha hecho referencia, yo, indicarle que precisamente, el caso a que se ha referido Su Señoría, fue la Inspección General de Servicios la que hizo la información previa, en el caso de Salamanca. Fue, precisamente, la propia Inspección, la Inspección de Servicios.

En cuanto al contal de incompatibilidades, yo creo que no le he leído los datos disponibles porque, si no... no ha comprendido bien su... Vamos a ver. Por lo que se refiere "digo" al tema de compatibilidades, tenemos los siguientes datos: en el año noventa y cinco, en el año noventa y cinco ya se hicieron trescientos cuarenta y nueve; en el año noventa y seis, seiscientos noventa y cuatro; y ya le adelanto "puesto que se les podemos dar, dado que estamos en el setenta y ocho", en el año noventa y siete se ha vuelto a subir a setecientos doce. Es decir, creo que estamos en el camino correcto, creo que, además, con los datos que les he dado "digamos comparativos", comparativos con otras Comunidades Autónomas, el cumplimiento es suficientemente correcto; es incluso superior al de cualquier Comunidad Autónoma (solamente Cataluña se acerca en el año noventa y seis con unas quinientas, y el resto, el resto están aproximadamente entre el cincuenta y ochenta). Por lo tanto, creo que la Inspección está cumpliendo perfectamente.

Pero, pero, en cuanto al control, en cuanto al control... o sea, una cosa son los expedientes de solicitud que se resuelvan, en cuanto al control, se hicieron en el noventa y seis doscientos treinta y un expedientes informativos, sobre las ya concedidas o no concedidas. O sea, en total "repito", doscientos treinta y un expedientes informativos.

En cuanto al tema que ha indicado, de Registro de Altos Cargos, la tramitación "como Su Señoría conoce" se está haciendo de forma plenamente legal, como no podía ser de otra forma. Primero, existe el informe del Consejero, existe el informe de la Asesoría Jurídica y existe la motivación de la norma. Y las autorizaciones expresas a las cuales ha hecho referencia Su señoría, indicarle que se producen desde la norma dictada... elaborada por la Consejería de Presidencia en el año noventa y seis "quizás alguno de los problemas que Su Señoría ha hecho referencia venga de ahí". Porque, incluso, creo que me ha comentado una empresa que se llama... sí Sotur, la empresa Sotur, en la cual yo precisamente fui Consejero "por cierto, siendo Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo", bueno, pues esa empresa, sí es verdad que se creó el año que Su

Señoría ha indicado; pero la puesta en marcha fue mucho después (fue, justamente, en la Legislatura anterior; pero, ni siquiera al principio). Por lo tanto, efectivamente, la cuestión quizá venga... alguno de los errores vengan de ahí.

Y yo creo que sobre este tema nada más que decir; con lo cual, efectivamente, queda... queda respondido el tema de la... del número, del número de Consejos de Administración en los cuales pueden formar parte los altos cargos que, efectivamente, como norma general es de dos y, también, como acabo de indicar, existe la excepcionalidad expresa, pero, además, con unas limitaciones, como Su Señoría conoce.

Bien. Bueno, han visto que hay una diferencia en los datos que disponemos; yo no lo sé exactamente, no creo que sean muy significativos, porque, realmente los datos que tenemos tienen que ser muy parecidos, dado que los que yo dispongo son los propios de la propia Inspección General de Servicios, que es quien les facilita y figuran incluso en la Memoria. Eso es así. Si cogemos la Memoria, si cogemos la Memoria, figuran, precisamente, los mismos datos que he dado yo. Por lo tanto, la diferencia, pues, no sé cuál es la causa, pero puede ser mínima.

También indicaba que no se elaboraban informes. O sea, que se ha hecho referencia a una serie de actuaciones, pero que no figuraban los informes. Naturalmente, los informes no figuran en la Memoria, porque si el informe de absentismo y ausentismo es éste, figurase en la Memoria, pues resultaría que ocuparía la Memoria íntegra. De todas las formas, también he indicado que este tema se puso en marcha en el noventa y seis, o sea que, entonces, el primer informe... informe "digamos" completo que puede haber es de... perdón, en el noventa y seis para el noventa y siete; entonces, por ejemplo, yo puedo darle datos: y, por ejemplo, la Delegación de León... "tengo todas las Delegaciones" la Delegación de León, que como dije era la piloto "tengo todos los Servicios, perdón" y en cuanto a funcionarios, por ejemplo, tenemos evaluadas la totalidad de las jornadas que han sido afectadas, siendo, pues, en mayor número, como no podía ser de otra forma, en ese mes de diciembre, debido a vacaciones y el de... "digamos" llamémosles moscosos, por entendernos de alguna forma, es decir, el que ha pedido un permiso al cual tenía derecho. Pero estamos hablando del mes de diciembre, con lo cual todos nos entendemos perfectamente cuál es la causa. Pero, otras causas, por ejemplo, quitando éstas de vacaciones "puesto que lo repito el mes de diciembre es... se producen con frecuencia", quitando éstas que no son relevantes, en lo que estamos indicando, aparece como la más importante las enfermedades de más de tres días, con un ausentismo del 2% y un absentismo del 2,24. A continuación aparece asistencia a cursos, ya con un número muy inferior; enfermedades de menos de tres días, y accidentes laborales, por ese orden.

En definitiva, lo que quiero indicar con esto es que, efectivamente, el programa de medición del absentismo y del ausentismo se concibió a finales del noventa y seis, se ha puesto en marcha en el noventa y siete "como he indicado en León" y que existen los datos que, como he indicado antes, hay fácil acceso por parte de la Inspección por haber diseñado un programa informático que permite conocer esos datos a los que me he referido y que forman parte de los informes a los cuales estoy haciendo referencia.

Yo creo que nada más sobre este tema y espero la próxima intervención.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Socialista, para el turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues yo le agradezco el agradecimiento al Grupo Popular, porque, gracias a nuestra petición, se enteran de lo que es la Inspección General de Servicios. Claro, de ahí a que pueda usted opinar en minuto y medio; la verdad, es que es una osadía cuando menos. Pero, en fin, yo le dejo a su propia apreciación. Lo que sí le digo es que con la contestación del Consejero de ahora mismo poco va a aprender, poco va a aprender, porque se ha saltado... ha ido por encima de todo, pero ya no con ascuas, ya no sé cómo ha ido... sobrevolando todos los temas para no contestar a nada.

Y es un tema sustancial, porque usted no ha entendido una cosa fundamental; se ha remitido al Pleno y parece que quiere reabrir el debate. Mire, en el Pleno yo lo que he calificado en los meses anteriores ha sido la actuación de los cargos políticos respecto a la Administración. Y lo que hoy estamos viendo es el funcionamiento de la Administración. A ver si lo entiende: son dos cosas diferentes. Mantengo todo lo que dije de la Inspección General de Servicios, no... no como órgano que no irradia hacia abajo su control, sino en la motivación y el control que hacen sobre esa Inspección desde arriba. Me parece insuficiente. Y por eso digo que hay que potenciarla. A su vez digo que es ineficaz; y es ineficaz por muchísimas razones y por más que le voy a dar ahora. No obstante, ya le digo que me alegro que sirvan nuestras iniciativas para que aprendan algunas cuestiones.

Sí le quiero decir que el tono aceptable no quiere decir que el fondo no haya sido dramático, ¿eh?, porque si a estas alturas decirle que la generalidad de los miembros Vocales de Consejos de Administración han estado fuera de juego durante algunos años, y que eso la ley lo considera una falta gravísima que podría motivar muchísimas cuestiones, si eso lo considera usted una cosa aceptable, pues, estoy encantado; estoy encantado de que sea aceptable decirle una cosa de ese tipo.

Vamos a ir... la verdad es que el tema es larguísimo, señor Consejero, usted ha despachado esto... que nece-

sitaríamos una comparecencia mucho más clara y mucho más detallada. Yo tengo que ir deprisa y le pido cierta benevolencia a la Presidencia, porque, la verdad, es que vamos a despachar un asunto muy serio en unos minutos.

Por decirlo rápido: compensaciones. Las autorizaciones, no me ha dicho... las autorizaciones que usted ha dado... es que yo le estoy diciendo que nadie cumple eso y que está regulado por un Decreto. Y el Decreto dice: "Los cinco primeros días de la semana: treinta y siete horas y media. Y, si hay alguna excepción, tiene que ser autorizada por usted, previa la mesa de negociación". Léase la ley. Dígame cuál.

Y lo que le digo es que, si no es así, díganle a los Secretarios Generales que no pueden saltarse a la torera un Decreto porque, el Presidente -que yo sepa- pinta más o debe pintar más, y no se puede tomar un sistema de un Decreto conculcado por una norma que, además, no se sabe cuál es.

Respecto a la compensación... respecto a la exención horaria. Mire, yo tengo aquí la exención horaria... -y usted ya, es que pasa por encima- la exención horaria está regulada de tal manera que tiene que ser usted también el que diga por qué y en qué... en qué se basa, porque estamos hablando de funcionarios, estamos hablando de funcionarios. Yo tengo aquí la de todas las provincias -dada por usted-: Salamanca, todos los Jefes de Servicio Territoriales, el Gerente Territorial, Jefe de la Oficina de trabajo, Letrado Jefe, Técnicos de Prevención; y, en cambio Segovia sólo el Secretario Territorial. Pero dígame por qué, ¿por qué se hace así? ¿Es que los Jefes de Servicio no son funcionarios y no están supeditados a lo que dice la norma? Si es que usted dice en la contestación de que es que es porque... para mayor disponibilidad. Pero dígalos cuando lo ha autorizado. Y si no lo ha autorizado, este desbarajuste no es una cuestión banal, este desbarajuste lo que crea entre los funcionarios es una sensación de que para unos sí y para otros no, que es arbitrariedad, que es lo que yo dije en su momento en el Pleno.

Respecto a la exención horaria, por no entrar en más detalles, porque esto... en fin, podríamos ver provincia a provincia, porque es bastante curioso. Respecto al tema de Salamanca; yo lo he puesto como un ejemplo. Lo que le he dicho es que hay dos cuestiones graves en el tema de Salamanca. Primero, que sea un Jefe de Servicio, por un reparto de dietas que, al final, la Inspección recomienda que se abra... se incoe un expediente. En segundo lugar, que haya un acuerdo, o una -como he dicho yo, ya no sé la palabra exacta- una instrucción de la Consejería diciendo que se haga eso, que eso es extremadamente grave. Y tercero, que yo le digo que ocurre en todas las provincias, y se lo he dicho reiteradamente. Luego el tema de las dietas no es una cuestión puntual. Lo que le digo es que sonrojaría a cualquiera ver en un tablón de anuncios que hay comisiones con derecho a dieta y

comisiones sin derecho a dieta. Y si eso es... Eso, no lo contempla la Ley, y que eso es grave también; eso es grave. Y eso es así. Y tengo, si quiere, le doy alguna documentación.

Compensaciones horarias. Lo mismo que le he dicho antes. Las compensaciones son la raíz del problema que se suscita, es: por qué se hacen de una manera en un sitio y por qué se hace en otra. Y, sencillamente, me retrotraigo a lo que he dicho en control horario.

Y, por supuesto, el tema de... quizás más importante, el tema de compatibilidades. Vamos, pues el... pues, yo quiero decirle que si usted califica lo que he dicho de compatibilidades aceptable, pues estamos todos de acuerdo, porque son... yo creo que podríamos pedir más de una dimisión con este asunto.

Claro, yo le estoy diciendo que hay altos cargos que no han cumplido que en los dos meses tienen que hacer su declaración de compatibilidad -y tengo aquí unos cuantos ejemplos, si quiere se los digo-, pero, sencillamente, lo que digo es ¿por qué no les han aceptado la dimisión, si lo dice la Ley? ¿Qué pasa? Que no... ¿la Ley es para algunos y para otros no? ¿Por qué se ha funcionado de esa manera? ¿Por qué la autorización a los Consejos de Administración a pertenecer a más de tres Consejos... a más de dos Consejos de Administración, se ha esperado años.

Por cierto, quiero decirle que Sotur, usted sería Consejero, pero fue tremendo, porque no se enteró que empezó a funcionar -y aquí está la Memoria- el diez de julio del noventa y uno, lo pone aquí, fue constituida en Valladolid el catorce de mayo del noventa, e inició su actividad el diez de julio del noventa y uno. ¿Sabe cuándo lo autorizaron a usted? ¿Sabe cuándo lo autorizaron? El veintiséis de mayo del noventa y seis.

Claro, si es que es así; es que es así. Esto es una cosa -como usted ha calificado- poco aceptable, poco aceptable. Y así lo dejo. Entonces, dígame usted si eso no es lo suficientemente serio como para decirlo.

Y, por último, el tema de compatibilidades. Es que no sólo es importante las compatibilidades en lo referente a altos cargos de la Junta, por entendernos, el Decreto que regula los altos cargos, hay otro apartado que son los Gerentes de Empresas Públicas. Yo quiero saber por qué no se dio la documentación de todos los Gerentes, con su certificado de compatibilidad y, sobre todo, porque aún ahora hay alguno que no la tiene. Es que no me ha contestado.

Y, luego, tres comentarios sobre cuestiones puntuales para no extenderme. Ventanilla única. Yo creo que eso va a requerir una comparecencia o alguna cuestión extremada. Yo sólo le digo una cosa. Yo estoy de acuerdo en que se reduzca, que sea para hacer la automatización, la

digitalización, la interconexión con otros... con los Ayuntamientos, el seguimiento de expedientes. Yo estoy de acuerdo con toda la teoría. Lo único que no puede ocurrir es que lo que antes entraba en una ventanilla en el día, tarde ocho días en subir de piso; eso es lo que está ocurriendo hoy en día en la Ventanilla Única.

No, no. Yo le doy los ejemplos. Si quiere tiramos de documentos, que tengo varios.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Le ruego, Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Gracias. Enseguida, señora Presidenta.) Quiere decir que la ventanilla única, estando de acuerdo con el fondo, lo que no puede servir ahora es para un retraso de ocho días, y lo sabe todo el mundo; está ocurriendo. Ahí hay que poner orden; y estamos... estamos de acuerdo en que exista el registro único, es una cuestión de dotación, o de organización, sencillamente se lo digo.

Segundo tema. Los trámites administrativos. Bueno, habrán hecho un análisis, habrán hecho un análisis de los trámites administrativos. Seguimos siendo, multiplicado por tres, la Comunidad que tarda más en el pago de las gestiones de las líneas de auxilio, multiplicado por tres. Consecuencia: déme algún dato más, porque si han hecho el análisis, se han quedado ahí, no han hecho ninguna recomendación, seguimos como las mismas.

Manuales de Procedimiento. Sólo le digo una cosa: muy bonito, perfecto el Manual de Procedimiento. Dén-selo a los funcionarios. Los funcionarios no manejan el Manual hoy en día y, sobre todo, hay infinidad de procedimientos que no están claros entre el Manual y lo que ocurre en la realidad –y eso lo saben ustedes–; son todos aquellos que pone el guión "para los expertos", todos aquellos que ponen guión. Es decir, cuando pone un plazo de tres meses y de repente no hay contestación, el silencio es administrativo: es o positivo o negativo. Bueno, hay alguno que hay raya. ¿Qué es esa raya?, porque esta lleno. Esa raya ¿qué es? ¿A gusto del consumidor? Eso es lo que quiero que me diga.

Y, por último, decirle sencillamente: nosotros, una vez analizado lo que es el control político, que es lo que hemos hecho de la... del funcionamiento de Administración, estamos haciendo ahora "asuntos internos", que es el funcionamiento interno de la Administración. Estos seis bloques que yo he tocado –y que hay muchos más– son muestra de cómo está funcionando la Administración, porque ustedes no ejercitan eso... Porque además es una cuestión consustancial, ustedes, el tema de la Administración yo creo que lo tienen colateralmente o de una manera total... Ah, por cierto, tema importantísimo: el desempeño de funciones, que casi es el origen de la comparecencia, qué pasa con el desempeño de funciones,

si no me ha dicho nada. Si estoy diciendo que hay del orden de veinticinco o treinta funcionarios que están fuera de su plaza en todas las provincias. Dígame algo de eso porque casi es el motivo original en mi primera comparecencia en las Cortes hace año y medio, cuando le dije que ocurría este hecho. Y yo tengo los listados de los funcionarios que están en esa situación. Y eso no puede ser, no puede ocurrir que un funcionario cobre en un sitio y trabaje en otro y que crea una dependencia con su inmediato superior en la provincia, porque está sujeto a lo que él diga; y eso ocurre; y eso está ocurriendo.

Por consecuencia, la situación nosotros la calificamos, con prudencia verbal, pero de muy grave. Y, por consiguiente aún apoyando que la Inspección General de Servicios tenga que dotarse y que tenga que mejorar su funcionamiento, la situación actual del funcionamiento de la Administración es... pues todos los calificativos que he dicho durante las últimas comparecencias y que...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, le ruego vaya concluyendo de nuevo.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Gracias.) ...el Portavoz Popular ha recogido. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El Grupo Popular, el turno de réplica tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Voy a hacer algún breve comentario, sobre todo, sobre la última intervención del señor Benito. Yo no he aprendido demasiadas cosas, señor Benito, pero lo cierto es que fue la primera ocasión que he tenido, en mi actividad parlamentaria, de hacer una reflexión sistemática y ordenada sobre el funcionamiento de la Inspección de Servicios. Esto he dicho, y esto es verdad. Y es la primera vez que se habla de una forma sistemática del funcionamiento de la Inspección General de Servicios en estas Cortes. Y no diga usted que ha dicho lo que no ha dicho, porque usted ha empezado su intervención en el Pleno, no le interesa al señor Benito, pero usted, señor Benito, usted ha empezado su intervención en el Pleno... mencionando, citando el funcionamiento absolutamente ineficaz de la Inspección General de Servicios y no hablaba de la dependencia política de la Inspección General, no lo ha mencionado en absoluto, simplemente ha proyectado su calificativo o su descalificación total, absoluta, sobre la Inspección General de Servicios y, desde luego, estoy radicalmente en contra de ese planteamiento. Creo que lo que hemos oído hoy, si hay oídos para oír, no autoriza en absoluto, en absoluto, a esta descalificación; y, por eso, será bueno que conste en el Diario de Sesiones de esta Sesión.

La exención horaria será un hecho. Mire yo no sé si usted ha trabajado en otra Administración, pero yo sí he

trabajado en otra Administración, y no había exenciones horarias formales, no las había, aunque, de hecho, había determinado tipo de funcionarios que no pasaban por el control mecánico del cumplimiento del horario en muy diversas situaciones porque estaba así previsto que funcionaran con una espontaneidad y con una libertad que les apartaba, y con un horario que les apartaba de la utilización del control horario. Lo mismo ocurre, señor Benito, lo mismo ocurre con otros muchos servicios que se prestan dentro de la Administración, que no pueden estar sometidos a un horario regular de la Administración, y que no se pueden controlar desde un punto de vista mecánico. Simplemente esto.

Sobre el expediente de Salamanca, señor Benito, el Jefe de Servicio no ha sido sometido a expediente en ningún momento. Han sido sometidos a expediente once funcionarios, y ese expediente está resuelto con un apercibimiento. Mire usted, y eso es así, está resuelto. No ha habido apertura de expediente al Jefe de Servicio porque no había incumplido nada.

En la prestación de servicios fuera del lugar de trabajo pueden darse picardías; pero esas picardías normalmente son de la responsabilidad del propio funcionario, y éstas hay que perseguirlas, hay que seguirlas de cerca una a una, pero haciendo recaer la responsabilidad sobre el funcionario que las comete. Lo mismo cabría decir de las incompatibilidades, las incompatibilidades se... recaen... el incumpliendo de los requisitos de compatibilidad recaen exclusivamente sobre el funcionario que lo comete, exclusivamente. La Administración tiene que velar porque no se produzcan; pero la responsabilidad es del funcionario, que sabe tiene la obligación de solicitar la compatibilidad. Si de un año para otro se han duplicado el número de expedientes es porque se ha actuado sobre las incompatibilidades y hay más funcionarios que están preocupados de que le persigan y de que le encuentren en situaciones de incompatibilidad. Y esto es eficacia de la actuación de la Inspección General de Servicios. No digamos si los comparamos, si los comparamos con los datos que nos ha leído el Consejero de otras Comunidades Autónomas. Bien.

El desempeño de funciones -que a usted le obsesiona- tengo la impresión de que no es una tarea atribuible a la Inspección General de Servicios, porque la Inspección General de Servicios está al servicio, al servicio de esa Administración, y no tiene nada que decirle sobre, como usted le llama, desempeño de funciones, que serán adscripciones provisionales, tendrán la denominación... la denominación oficial que corresponda, porque, si no, no se podrían hacer, y que eso lo conoce perfectamente la autoridad administrativa, sería una actuación en contra de quien dirige la actividad de la Inspección General de Servicios, es un tema a tratar en otro ámbito.

Yo he apuntado, el señor Consejero ha apuntado algunos términos de comparación con otras Administra-

ciones, intentaba hacerlo, pero voy a renunciar a hacerlo. Y, únicamente decirle, señor Benito, en este sentido, que yo he conocido de cerca una Inspección General de Servicios que funcionaba con unos objetivos formalmente muy equiparables a los de la Inspección de Servicios de esta Comunidad, y que empezó con ciento sesenta y cinco inspectores, entre quince inspectores generales y cincuenta inspectores de servicios, para actuar sobre los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia y sobre las Delegaciones Provinciales de cincuenta provincias. En la última versión del año ochenta y nueve, cuando ya quedaban sólo veintisiete provincias, el número de inspectores eran... dieciocho y diez, veintiocho, veintinueve inspectores para veintisiete provincias, más de un inspector por provincias, más de un inspector por provincia. En cambio, en cambio aquí tenemos, para unas funciones similares, y si comparamos las unidades administrativas... No, no, lo estoy diciendo respecto a la eficacia, a la eficacia de la actuación de la Inspección de Servicios. La actuación General de Servicios en esta Comunidad es extraordinariamente eficaz para los medios humanos de que dispone. Si empezamos por ahí a ponernos de acuerdo, podríamos ponernos de acuerdo en lo sucesivo; pero, si no partimos de eso, no entendemos nada y estamos hablando de lenguajes totalmente diferentes.

Yo también sé lo que son las eficacias de las inspecciones, señor Benito, porque yo he dedicado la mayor parte de mi vida profesional a trabajar en un servicio de inspección. Y sé hasta dónde pueden llegar las inspecciones. Y sé cómo funcionan las inspecciones. Y sé la carga, la carga, la presión que existe sobre los Servicios de Inspección. Y desde cualquier lado del que me ponga a compararlo, me sale absolutamente, absolutamente beneficiada, absolutamente resaltante la función que está desempeñando la Inspección General de Servicios en esta Comunidad.

De eso se trataba, si usted entiende otra cosa, qué le vamos a hacer, cada uno va por su lado. Pero los sistemas de control horario, de control de absentismo, y demás, éstos funcionan. No puede usted, porque usted se ha dirigido... No. No. Yo también replicaría. Usted se ha dirigido precisamente a mí en varias ocasiones y casi, en vez de contestarle al señor Consejero, me estaba contestando a mí. Repito: sé cómo funcionan las Inspecciones de Servicio, sé cómo actúan en los temas de incompatibilidad...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, vaya concluyendo.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...porque he intervenido en muchos de éstos. En muchos, en muchos. Y sé cómo actúan también los inspectores, que hay unos de una manera y otros de otra; también lo sé. Pero digo que la actuación de la Inspección General de Servicios en esta

Comunidad, hasta donde yo he podido conocer, me parece ejemplar. Y con esto termino, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para dar contestación a los señores Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Hombre, yo le diría más al Portavoz del Partido Popular: después de mi comparecencia, después de lo que yo he señalado en mi anterior exposición qué entiendo por labor de una inspección de servicios, la Inspección General de Servicios no es eficaz solamente en términos relativos, es eficaz en términos absolutos. ¿Por qué? Porque, efectivamente, esos planes –y eso es lo que es la eficacia–, esos planes diseñados anualmente se han cumplido totalmente; y eso es lo que se denomina eficacia en el diccionario de la Real Academia Española. Por lo tanto, entiendo que, si ha cumplido con sus objetivos, ha sido eficaz. Bien.

Por lo tanto, creo que no puedo compartir en absoluto la afirmación hecha por el representante, por el Portavoz del Partido Socialista, en el sentido de que la considera ineficaz, insuficiente, etcétera, etcétera. Ineficaz, en ningún caso.

Respecto al tema de los Gerentes de empresas públicas, la información que yo dispongo es que cuando Su Señoría acudió a la Inspección General de Servicios se le dio todo lo que pidió. Entonces, como se le dio todo lo que pidió, no diga ahora que si faltaba esto o lo otro; parece ser que, efectivamente, se pidió un expediente de un Gerente de una empresa concreta, pero que había cesado hacía un año, entonces, al haber cesado hace un año, no figuraba ya en el Registro de Altos Cargos. Ésa es la información que a mí se me dio por la Inspección de Servicios.

En cuanto al tema de la autorización expresa mediante, o actuación mediante acuerdo expreso, ya le he dicho desde cuándo proviene. Por lo tanto, eso no significa la existencia de ilegalidad, en absoluto; significa simplemente que, desde un momento determinado, lo aprobado, lo obligado, es hacerlo de una forma determinada, y es como se ha hecho. Bien.

En cuanto a Sotur, efectivamente, Su Señoría tiene razón en el sentido de que se aprobó por Ley al final de la Legislatura, todos sabemos cómo. Efectivamente se aprobó con Ley y teóricamente entró en vigor; pero una cosa es que entre en vigor y otra cosa es un funcionamiento real y efectivo, que es a lo que yo me refería, yo me refería a un funcionamiento efectivo, efectivo. Funcionamiento efectivo, empieza esa empresa a disponer de créditos y a contratar personal, gerente, etcétera, en la fecha que yo indicaba. Bien.

En cuanto a Registro Único. Bien, el Registro Único creo que ha sido un paso importante y va a ser más el tema de gestión moderna de esta Administración. El Registro Único aún no está impuesto, está en fase... no está funcionando en todas las oficinas de la Junta, está en fase, en este momento, de implantación. Y, efectivamente, las fases de implantación hay problemas. Y, efectivamente, en León que es la Delegación Territorial que mayor número de instancias o expedientes han entrado, inicialmente tuvo problemas, sin embargo hoy no tiene absolutamente ninguno, funciona perfectamente, funciona perfectamente. Pero eso, Señoría, todos entendemos que cuando una cosa se pone en marcha, desde que se pone en marcha hasta que tiene pleno funcionamiento, pasa un periodo, un periodo que se llama, habitualmente, de rodaje. Y, concretamente, en las Delegaciones que se puso inicialmente está funcionando perfectamente.

Y digo que es un tema muy importante el Registro Único porque el Registro Único, no es solamente –y ya lo he indicado antes– sustituir noventa o cien Registros por uno que, en definitiva, es el ordenador central de la Consejería de Presidencia, dado que todo lo demás son terminales del mismo, no, algo mucho más importante: va a permitir un seguimiento –y así está diseñado el sistema–, un seguimiento de expedientes, que creo que es realmente más importante incluso que la existencia de tal Registro. Es decir, lo importante es lo que ese Registro va a permitir: seguimiento de expedientes, conocer dónde está el expediente en un momento determinado; y eso se lo va a permitir conocer a cada ciudadano.

Si eso lo unimos con la posibilidad, que va a existir, de que aquellos que hayan firmado ventanilla única tengan mediante un sistema acceso al registro único, va a permitir integrar los Registros de esas Administraciones Locales, en cuanto afecta a la Comunidad Autónoma, con los de la Comunidad Autónoma y también con los del Estado.

En cuanto al tema de horarios, que ha vuelto a indicar, ya le he comentado que en este momento estamos en discusión con todas las centrales sindicales de una norma nueva. Esa norma nueva, la cual queremos llegar todos a un acuerdo, indudablemente, tratará de todos los temas que Su Señoría ha indicado.

Y, simplemente para terminar, indicarle que nadie es perfecto, ni siquiera la Inspección General de Servicios, ni siquiera Su Señoría tampoco. Entonces, nadie es perfecto. Entonces, indudablemente, todo aquello que aquí se ha dicho y que sirva para mejorar el actual funcionamiento será tomado en consideración, porque, en definitiva, lo que quiere la Consejería de Presidencia es tener una Inspección General de Servicios que funcione, porque, al final, redundará en beneficio de los funcionarios, de los administrados y, en concreto, de toda la Comunidad Autónoma. En esa línea estamos y en esa línea estaremos juntos cuantas veces haga falta. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún otro de los Procuradores de la Comisión desea intervenir? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, en primer lugar, quiero leerle textualmente, recogido de aquí, la edición esta: "Participación de la Comunidad de Castilla y León en el sector empresarial del año noventa y cinco" sobre la empresa Sotur, SA, que dice textualmente que "fue constituida en Valladolid el catorce de mayo del noventa y uno e inició su actividad el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, si bien no ha ejercido actividad real hasta mil novecientos noventa y tres". Pues sí ha tenido usted algún lapsus mental, y no acertó en la fecha.

Paso a continuación a formularle algunas preguntas, y espero mejor respuesta que en la intervención anterior.

Quería preguntarle, si puede facilitarnos el dato, cuántos altos cargos no han cumplido lo estipulado en la Disposición Transitoria Única, en su apartado dos, de la Ley 6/89 sobre Incompatibilidades, es decir, antes de los dos meses. Si conoce la cifra, quisiera que me la facilitara. Y si sabe también, si los ha habido, ¿por qué no han dimitido cuando en esta Disposición Transitoria se estipulaban dos meses como plazo?

Otra pregunta que quiero formularle es si estaban cumplimentados las incompatibilidades de los Gerentes de empresas públicas en diciembre de mil novecientos noventa y seis. Si es así, ¿por qué no fueron facilitados al Procurador del Grupo Socialista que lo solicitó en su momento?

Y, por último, si el Acuerdo de veintitrés de mayo del noventa y seis, por el se retomó a todos los altos cargos que pertenecían a más de dos consejos de administración, o sea, que si fue en este momento cuando retomaron mediante este Acuerdo todos los altos cargos que ocupaban más de dos... formaban parte de más de dos consejos de administración.

Y, por último, una "no sé si pregunta", una reflexión simplemente: si considera usted que la ejecución del Plan del noventa y cinco, que está contenida en un solo folio, es suficiente argumento como para calificarlo de que es eficacia en la labor. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Señoría, lo

que yo me parece que le he dicho a su compañero en la contestación es que la norma de la Consejería de Economía es la que obliga a hacer de forma expresa la autorización; lo cual no significa que situaciones anteriores fueran ilegales. Es lo que le he indicado, ¿eh? Eso es lo que le he indicado. Es decir...

En cuanto a la documentación que se entregó al Portavoz del Grupo Socialista, ya he indicado también que, de acuerdo con los funcionarios que le atendieron, se le dio aquello que pidió. Por lo tanto, si se le dio aquello que pidió, no sé a qué se refiere.

Y en cuanto al tema de Sotursa, al cual me ha hecho referencia, indicarle que no he cometido ningún lapsus. Le he dicho que en la anterior Legislatura, siendo yo Secretario General de la Consejería de Cultura, es cuando apareció a funcionar de forma real. Los datos que me ha dado usted coinciden perfectamente. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro señor Procurador que...? ¡Ah! La réplica, perdón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. Gracias, señora Presidenta. Porque me quedo igual que en la primera intervención de la primera comparecencia. Le he formulado cuatro preguntas muy concretas y entiendo que no me ha contestado a ninguna. No las voy a repetir, porque ya constarán en el Diario de Sesiones. Le agradecería que me respondiera. Pero sí le quiero matizar alguna cuestión.

Si a la vista de su explicación considera que la norma de la Consejería de Economía está por encima de lo estipulado en la ley. La Ley que tengo aquí encima de mi mesa del ochenta y cuatro en su Artículo 8, en el párrafo segundo, dice que "no se podrá pertenecer a más de dos consejos de administración u órganos de gobierno a que se refiere el apartado anterior, salvo que excepcionalmente se autorice para supuestos concretos mediante acuerdo del Gobierno, órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local correspondiente". Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Vamos a ver. Lo que sucede con la norma que dicta la Consejería de Economía es que actualiza el sistema y modifica el sistema y, a partir de ese momento, se hace de una forma distinta a la anterior, exclusivamente. La Ley y la norma se estaban cumpliendo de acuerdo con todos los datos de que dispongo. Y eso es lo que hace la... el Decreto... perdón, la norma de la Consejería de Economía: regular ex novo las situaciones, cómo hay que

hacer la solicitud, cómo hay que hacer el acuerdo, cómo hay que hacer la concesión de compatibilidad... perdón, la concesión de participar a más de dos, a más de dos, etcétera. Es lo que hace esa norma, ¿eh?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. No veo a ningún Procurador que no pertenezca a la Comisión. Por lo tanto, entiendo que no hay ninguna otra intervención. Muchas gracias, señor Consejero, por su doble intervención y detallada intervención.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria da lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 932, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Larrauri Rueda, don Jaime González González, don Antonio Almarza González, don Ángel Solares Adán y don José Alonso Rodríguez, relativa a permanencia del Grupo de Seguridad número 6 y construcción de un nuevo cuartel en la Virgen del Camino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos dieciocho, de dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, porque no voy a hacer la historia de la creación del Grupo Rural de Seguridad, que ya la tienen todos los señores Procuradores y señoras Procuradoras en sus manos. Y lo que sí quiero aclarar es por qué viene esta Proposición No de Ley aquí.

En los primeros días del año noventa y ocho surgen unas declaraciones... por unas declaraciones del Director General de la Guardia Civil sobre el posible traslado del Grupo de Seguridad... General de Seguridad... Rural de Seguridad número 6 de la Virgen del Camino a Salamanca. En ese momento, pues surgieron las... innumerables discrepancias entre unos y otros, incluso entre el Grupo del Partido Popular, entre los dirigentes del Partido Popular, con declaraciones contradictorias unos y otros.

Yo creo que, a partir de ahí, y con la creación de una plataforma que reivindica la... el mantenimiento del cuartel en la Virgen del Camino, surge un posible entendimiento entre las partes; y yo creo que de ahí hasta ahora mismo ese entendimiento ha surtido los efectos oportunos, y yo creo que se han puesto de acuerdo "el guirigay que decía antes el señor Abad sí lo han tenido aquí los dirigentes del Partido Popular", y yo creo que se han puesto primero de acuerdo ellos, y yo creo que ahora tenemos que ponernos de acuerdo todos los representan-

tes políticos y yo creo que también los ciudadanos en general.

Por lo tanto, esta Proposición No de Ley viene a raíz de esas discrepancias que surgen en un momento y de la reivindicación de los ciudadanos de un municipio pequeño, en que el Grupo Rural de Seguridad es una parte importante de los ciudadanos de ese Ayuntamiento y supone una pérdida en la socioeconomía del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen importante si se trasladara ese Grupo Rural de Seguridad.

Como los ciudadanos de León ya no estamos en condiciones de perder más capacidad económica en estos momentos, pues de todos es sabido los problemas de la reconversión o reordenación de algunos sectores que hemos llevado a cabo, el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho una Proposición No de Ley, que les voy a leer en su Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte ante el Gobierno de España las medidas necesarias para: primero, garantizar la permanencia del Grupo Rural de Seguridad número 6 en la Virgen del Camino, en la provincia de León; y, segundo, construir un nuevo cuartel en la Virgen del Camino en la parcela puesta a disposición por el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas por el Ayuntamiento de Valverde para mejorar la operatividad y las condiciones de trabajo y habitabilidad de los miembros del Grupo Rural de Seguridad".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, en representación de este Grupo, la Procuradora doña Natividad Cordero.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señora Presidenta. Bien. El Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en el fondo y en lo fundamental con los Antecedentes de la Proposición No de Ley del Proponente, del Grupo Parlamentario Socialista. Y quiero decir y en este caso recalcar que el primer apartado de la Propuesta de Resolución estamos totalmente de acuerdo. La Enmienda nuestra de Sustitución va dirigida exclusivamente al apartado número dos, con una simple precisión y concreción en cuanto a los compromisos.

¿Por qué? Porque consideramos muy importante que en este caso sean las Administraciones de la provincia de León las que se involucren también en este importante proyecto. Y no vamos a ocultar que, efectivamente, en los últimos meses del año noventa y siete existió y en los primeros del año noventa y ocho, existió una cierta incertidumbre en cuanto a las matizaciones que se pudieron hacer desde algún Grupo Político; pero en este momento le puedo decir a Su Señoría que se ha... bueno,

pues estamos todos los Grupos Políticos en el mismo camino. Y precisamente por esto la Enmienda de Sustitución; en el apartado número dos, que quede claro.

Por otro lado, desde luego somos conscientes de la situación que en este caso se ha creado en torno al GRS -al Grupo Rural de Seguridad- de la Virgen del Camino y que ha marcado una importantísima sensibilidad muy especial en la provincia de León.

Precisamente, es un Grupo, el Grupo Rural de Seguridad, que está fuertemente -y Su Señoría lo sabe- arraigado en la Virgen del Camino y que toda la sociedad leonesa, a través de numerosos artículos de prensa surgidos a través de estas incertidumbres que parece ser que, bueno, que hubo en los últimos años... en los últimos meses del noventa y siete, pues se hayan llegado a sosegar.

Pero sí debo de decirles que en este caso los Grupos Políticos y el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León apoyan, apoyan en los dos apartados a que sigan... a garantizar la permanencia del Grupo Rural de Seguridad y, sobre todo, a que las Administraciones, en este caso leonesas, se involucren en este tema.

Y quiero decirle que se han llevado a cabo numerosas negociaciones para agilizar cuantos trámites sean necesarios para que en futuro próximo haya un nuevo... un nuevo acuartelamiento en la Virgen del Camino.

Y, dicho esto, sí es importante precisar, para que conste en el Diario de Sesiones, tres apartados muy importantes -lo sabe Su Señoría, pero yo en este caso lo quiero recalcar en nombre del Grupo Parlamentario Popular-:

Que la competencia de la decisión a adoptar la tiene el Gobierno de la Nación, especialmente el Ministerio de Interior a través de la Dirección General de la Guardia Civil.

Que el Director General de la Guardia Civil afirmó en marzo de este año que la ubicación del GRS es la ideal desde el punto de vista estratégico. Y esto es muy importante que lo tengamos en cuenta en esta Comisión.

Y que, en tercer lugar, asumimos el Grupo Parlamentario Popular los apartados de la Propuesta de Resolución, pero que hemos considerado importante, pues que tanto el Ayuntamiento de Valverde, la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León, pues, se involucren en este proyecto por considerarla simplemente, Señoría, más lógica en sus términos.

En esta primera intervención, nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Para manifes-

tarse sobre la Enmienda, tiene la palabra el señor Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Ya decía que iba a ser muy rápido, y mucho más rápido voy a ser ahora, o más ágil, porque aceptamos en su totalidad la Enmienda de Sustitución que propone el Grupo Parlamentario Popular; en principio, resaltando la sensibilidad que en este caso se ha tenido, que yo creo que es una sensibilidad importante, y que hayan limado las asperezas que tenían entre sus cargos políticos, señor Abad.

Por lo tanto, nosotros en este caso no hemos tenido ninguno y ustedes sí han tenido algún rifirrafe en este aspecto. Por lo tanto, aceptamos la Enmienda en los justos términos que lo ha presentado el Partido Popular.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Entonces, habiéndose aceptado la Enmienda, la votación se entiende que es por asentimiento. Ya está. ¿O desea proceder la votación? Por asentimiento.

EL SEÑOR: Había otro turno, otro turno.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): En consecuencia, en consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Señora Presidente, un momento.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón. ¿Desea utilizar...?

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Simplemente es que quería matizar y agradecer...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias. ¿Me da la palabra? Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Doña Natividad tiene la palabra.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Agradecer al Grupo Parlamentario Socialista que acepte la Enmienda de Sustitución. Pero es que yo debía de puntualizar algo más...

(Murmulllos.)

LA SEÑORA CORDERO MONROY: ...aunque me van a perdonar que la hora.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Me parece, perdón, pero no, Señoría.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Entonces, ¿no ha lugar al turno de dúplica?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): No, no, no ha lugar. Se da por votada, se da por votada. Se da aceptada por asentimiento. Y si les parece, únicamente, si les parece, se procedería a la

votación; pero ya había dado por sentado que, como se aceptaba por todos, era por asentimiento. Con lo cual, queda aprobada. Se acepta la Enmienda. Y se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.)